



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROCURADURÍA
AGRARIA

PROCURADURÍA AGRARIA

Tercer Informe de Labores
01 de enero al 31 de diciembre de 2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PROCURADURÍA AGRARIA
2022 JUL 1 PM 7 33
[Handwritten signature]

abril de 2022



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**PROCURADURÍA
AGRARIA**

PROCURADURÍA AGRARIA

Tercer Informe de Labores
01 de enero al 31 de diciembre de 2021

abril de 2022

DIRECTORIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Andrés Manuel López Obrador

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Román Guillermo Meyer Falcón

Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

David Ricardo Cervantes Peredo

Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Agrario

PROCURADURÍA AGRARIA

Luis Rafael Hernández Palacios Mirón

Procurador Agrario

Alejandro Chanes Ortiz

Subprocurador General

Héctor Rodríguez Salas

Secretario General

Martín Careaga Olvera

Coordinador General de Oficinas de Representación

Luis Jiménez Guzmán

Director General Jurídico y de Representación Agraria

Ernesto Arechavala Velázquez

Director General de Conciliación y Servicios Periciales

Ma. de la Luz Rodríguez Morales

Directora General de Organización Agraria

Yolanda Beatriz Vera Castillo

Directora General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural

María de los Ángeles Arellano Sánchez

Directora General de Programación, Organización y Presupuesto

Juan Bosco García Galán

Director General de Administración

Iríneo Alexis Ballinas Ruiz

Visitador Especial

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	11
2. MENSAJE DEL C. PROCURADOR AGRARIO.....	12
3. ANTECEDENTES	15
4. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.....	16
5. MARCO NORMATIVO APLICABLE	18
6. VINCULACIÓN DE ACTIVIDADES	19
7. AVANCES Y RESULTADOS.....	20
7.1 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	20
7.1.1 PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS	20
7.1.1.1 Tren Maya.....	20
7.1.1.2 Proyecto para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.....	22
7.1.1.3 Proyecto Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.....	23
7.1.1.4 Aeropuerto Internacional de Tulum.....	24
7.1.1.5 Plan de Justicia del Pueblo Yaqui	25
7.1.1.6 Parque Ecológico Lago de Texcoco – Atenco.....	26
7.1.1.7 Bancos para el Bienestar	26
7.1.1.8 Guardia Nacional	27
7.1.1.9 Clínicas IMSS – Bienestar	27
7.1.1.10 Universidades para el Bienestar Benito Juárez	28
7.1.2 ACCIONES INTERINSTITUCIONALES.....	29
7.1.2.1 Mesa agraria.....	29

7.1.2.2 Jornadas de justicia agraria itinerante	29
7.1.2.3 Equidad de género.....	30
7.1.2.4 Participación en la Mesa Interinstitucional de “Puntos Críticos de tala ilegal y Deforestación”	30
7.1.2.5 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación y Áreas Naturales Protegidas.....	31
7.1.2.6 Acciones realizadas en el marco de la publicación del Convenio de colaboración entre SEMARNAT, Procuraduría Agraria, CONANP y RAN.....	32
7.1.2.7 Ordenamientos Ecológicos Participativos.....	32
7.1.2.8 Encuesta nacional sobre el uso de glifosato en los núcleos agrarios.....	33
7.1.3 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.....	34
7.1.3.1 Convenios suscritos en 2021	34
7.2 SERVICIOS QUE OTORGA LA PROCURADURÍA AGRARIA.....	35
7.2.1 PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA.....	35
7.2.1.1 Asesoría jurídica a los sujetos agrarios.....	36
7.2.1.2 Representación legal de los sujetos agrarios	36
7.2.1.3 Conciliación agraria	36
7.2.1.4 Servicios periciales.....	37
7.2.1.5 Organización Agraria	37
7.2.1.6 Audiencia campesina	41
7.2.1.7 Gestión administrativa.....	41
7.2.1.8 Quejas y denuncias.....	41

7.2.2 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL.....	43
7.2.2.1 Asesorías y Asistencias para el ordenamiento y regulación de la propiedad Rural.....	46
7.2.2.2 Expedientes de Actos para el ordenamiento y regulación de la Propiedad Rural.....	46
7.2.3 PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS.....	46
7.2.3.1 Acuerdo de Regularización de Núcleos Agrarios.....	48
7.2.3.2 Asamblea de aprobación de planos.....	48
7.2.3.3 Asambleas de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales.....	48
7.2.3.4 Expedientes de Regularización Ingresados al RAN.....	48
7.3 ACCIONES TRANSVERSALES.....	49
7.3.1 TRANSPARENCIA.....	49
7.3.2 COMITÉ DE TRANSPARENCIA.....	49
7.3.3 ATENCIÓN A ORGANIZACIONES SOCIALES.....	49
7.3.4 COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	50
7.3.5 CAPACITACIÓN A ABOGADOS AGRARIOS.....	50
7.3.6 OPINIONES JURÍDICAS.....	50
7.3.7 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS.....	50
7.3.8 COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.....	51
7.3.9 ARCHIVO.....	54
7.3.10 CAPACITACIÓN.....	55

7.3.11	SERVICIO PROFESIONAL AGRARIO DE CARRERA	57
7.3.12	COBERTURA TERRITORIAL.....	58
7.3.13	EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL.....	64
7.3.14	COMITÉS TÉCNICOS ESTATALES	64
7.3.15	COMUNICACIÓN SOCIAL.....	65
7.3.16	CONTROL INTERNO	66
7.4	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	67
7.4.1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	67
7.4.2	RECURSOS HUMANOS.....	68
7.4.3	RECURSOS MATERIALES	72
8.	ANEXO ESTADÍSTICO.....	74

1. INTRODUCCIÓN

En el gobierno de la Cuarta Transformación y bajo la orientación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, el propósito fundamental de la Procuraduría Agraria se enfoca en el rescate del sentido social del ámbito rural de nuestro país, considerando los elementos económicos, culturales, de identidad, de gobernanza y de la apropiación de los elementos que conforman los territorios de los núcleos agrarios en su propio beneficio.

Con las acciones emprendidas por la institución en el 2021, se consolidaron las bases de esta transformación y se continuó con una de sus acciones más relevantes, la coordinación de esfuerzos con otras instituciones del Gobierno Federal, para acompañar los programas y proyectos definidos como prioritarios en la presente administración que inciden en la propiedad social.

De acuerdo con lo que establece el Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2020-2024, se busca primero, la recuperación de la profunda vocación social de servicio de las atribuciones de la Procuraduría Agraria en la asesoría y orientación; segundo, una transformación de los objetivos que se persiguen para garantizar la gobernanza interna de los núcleos.

Aun cuando las condiciones de trabajo en 2021 se vieron afectadas por la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), las acciones que se llevaron a cabo en la institución impulsaron los procesos de Asesoría Jurídica y Representación Legal, otorgándose 28,095 representaciones en juicios agrarios y 31,721 asesorías jurídicas; asimismo, se apoyó en la asesoría para la elaboración de 74,206 listas de sucesión de ejidatarios, comuneros y posesionarios para garantizar la transmisión ordenada de sus derechos, de las cuales, en el periodo de octubre a diciembre 13,991 se concretaron en un depósito efectivo ante el Registro Agrario Nacional o formalización ante fedatario público; se otorgaron 823 asesorías para la implementación del protocolo ejidal o comunal, que contempla la aplicación del libro de registro y libro de contabilidad; además, se actualizaron 193 padrones que permiten el asambleísmo en los núcleos agrarios; 1,586 reglamentos internos; y, 10,403 órganos de representación y vigilancia. De igual forma se realizaron 3,342 eventos de capacitación dirigidos a los sujetos agrarios con la finalidad de que conocieran y ejercieran de manera plena sus derechos en materia agraria; y, se proporcionaron 155 asesorías para la constitución de figuras asociativas y 10,201 para la celebración de contratos y convenios, con la finalidad de fomentar la organización productiva de los núcleos y sujetos agrarios que les permita un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales. Asimismo, se concluyeron 1,485 conciliaciones agrarias y 19 servicios periciales. En materia de ordenamiento y regularización de la propiedad rural se coadyuvó para que se certificaran 79 núcleos agrarios en condiciones de vulnerabilidad y alto grado de marginación. Por otro lado, se realizaron asesorías y asistencias en procedimientos, que crean, modifican o extinguen la tenencia de la tierra.

2. MENSAJE DEL C. PROCURADOR AGRARIO

En 2021, la dinámica del trabajo institucional continuó siendo afectada por la pandemia causada a nivel mundial por el virus SARS-CoV-2, dando continuidad a las nuevas formas de llevar a cabo nuestras actividades, en atención a los núcleos agrarios y sus integrantes, buscando cuidar la salud individual y colectiva en el cumplimiento de nuestras atribuciones.

No obstante, los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades institucionales marcaron una tendencia positiva en el número de sujetos atendidos y acciones realizadas.

Al mismo tiempo, la Procuraduría Agraria fortaleció su participación en la atención, impulso y desarrollo en los proyectos prioritarios del Gobierno de México como se detalla en este informe: Tren Maya, Proyecto de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, Bancos del Bienestar, Universidades para el Bienestar, Construcción de Cuarteles de la Guardia Nacional y en la creación del Área Natural Protegida "Parque Ecológico Lago de Texcoco" (PELT). En la mayoría de ellos, bajo la coordinación de nuestra cabeza de Sector la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y su Titular el Mtro. Román Meyer Falcón.

Asimismo, se mantuvieron los servicios que otorga nuestra institución en los Programas Institucionales: Programa de Procuración de Justicia Agraria, Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

Estas acciones se desarrollan alineadas al cumplimiento de los tres instrumentos que consolidan el quehacer institucional y abren las perspectivas a futuro:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
- Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2020-2024.

De igual relevancia, ha sido el amplio despliegue de acciones de colaboración interinstitucional e intragubernamental que consolidan las perspectivas de ampliación de la acción social de la Procuraduría Agraria. En este sentido son de destacar las siguientes acciones llevadas a cabo:

Participación de la Procuraduría Agraria en los programas presidenciales, para lograr los niveles de articulación entre los núcleos agrarios y estos programas.

- En el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), se apoyó en la generación del derecho de vías, sobre una base de equidad y legalidad.
- En el Corredor Transístmico y en el Tren Maya, se apoyó en la aportación de tierras de los núcleos agrarios para los polos de desarrollo en estos dos importantes programas.
- Participación en el grupo interinstitucional Ordenamiento Territorial y Ambiente, vinculado al desarrollo del Tren Maya.
- Participación en el Programa de Justicia del Pueblo Yaqui, en donde tenemos la responsabilidad particular de garantizar la regularización de aquellas tierras que tienen en posesión los pueblos Yaquis y que no tienen la titularidad jurídica.

- Participación (en relación al territorio) en el proyecto de constitución del Área Natural Protegida del oriente de la Ciudad de México, en la perspectiva de la recuperación socio-ambiental de la cuenca del lago de Texcoco.

Este proyecto, así como el del Área Natural Protegida de la Sierra de San Miguelito (donde se encuentran incorporados 36 núcleos agrarios), garantizará el equilibrio ambiental tan necesario en las condiciones de la crisis que en la materia se vive a nivel mundial.

Dentro estas acciones, caben destacarse la suscripción de convenios interinstitucionales, celebrados entre la Procuraduría Agraria y:

- La SEDATU, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), el RAN y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del 27 de abril de 2021, para regularizar unidades médicas del Programa IMSS-Bienestar ubicadas en núcleos agrarios.
- La SEDATU - El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) – El RAN - El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), firmado el 30 de julio de 2021, para implementar el proyecto “Mujeres por el acceso a la tierra”, para los ejercicios fiscales del 2021 al 2024.
- El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del 20 de enero de 2021, para el desarrollo de acciones encaminadas a la investigación, protección, conservación, preservación, restauración, difusión y promoción del patrimonio cultural, arqueológico e histórico de México, que se ubique dentro de los terrenos de propiedad social.
- La Universidad Autónoma Chapingo, el 04 de mayo de 2021, para la Prestación del Servicio Social.
- El Tribunal Superior Agrario (TSA), el 06 de mayo de 2021, que tiene como objetivo, establecer acciones y mecanismos que permitan agilizar la procuración e impartición de justicia agraria pronta, completa, imparcial y gratuita.
- El Colegio de Notarios de Michoacán, A.C., el 08 de octubre de 2021, que tiene por objeto, que el Colegio de Notarios a través de sus integrantes, proporcionen servicios notariales a bajo costo a los ejidatarios, comuneros y posesionarios, para el otorgamiento de sus listas de sucesión.
- La SEDATU y el RAN, el 01 de noviembre de 2021, que tiene por objeto, establecer coordinadamente acciones de interés mutuo en las materias de mediación e impulso en las negociaciones suscitadas entre sujetos agrarios y empresas ejecutoras de proyectos energéticos; tutela de los derechos humanos de los sujetos de los sectores social-agrario, capacitación, certificación, estudios e investigaciones, promoción y difusión de actividades en foros, talleres, simposiums, congresos y cursos, entre otros.

- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el 10 de noviembre de 2021, que tiene por objeto, llevar a cabo acciones conjuntas para ejecutar cursos, capacitaciones, programas y demás acciones tendientes a fomentar, preservar y fortalecer el crecimiento social, económico y regional de los sujetos agrarios, a través de la investigación en materia científica que desarrolle el CONACYT.

A pesar de las dificultades impuestas por la pandemia en estos dos últimos años, la Procuraduría Agraria ha continuado desarrollando sus actividades y profundizado la transición para el cumplimiento de nuestro Programa Institucional.

Continuaremos renovando nuestras prácticas, las formas de hacer las cosas, pero sobre todo la actitud de los servidores públicos y la conciencia social con la que actuamos, sobre una base de principios y valores. La transformación de los servidores públicos permite la renovación de nuestra Institución, alineada con los objetivos de la Cuarta Transformación del país.

Hemos integrado un equipo comprometido, tenemos el reto de lograr cumplir los objetivos que nos hemos propuesto y lograr consolidar las nuevas políticas sociales impulsadas por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, orientadas a atender a la población más pobre del país y lograr, al final de la presente administración, un estado de bienestar social y sostenible que nos permite tener un mejor país.

Con fundamento en lo que establece el artículo 144 de la Ley Agraria, y el artículo 11 fracción XIV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, se presenta el Informe de Labores correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, mismo que se integró en los términos establecidos.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022.

Lic. Luis Hernández Palacios Mirón

Procurador Agrario.

3. ANTECEDENTES

La procuración de justicia para los hombres y mujeres del campo no es una invención o preocupación nueva; tiene sus antecedentes en la época colonial, cuando el Protector Fiscal era responsable de pedir la nulidad de las composiciones de tierras que los españoles hubieren adquirido de indios, en contra de las cédulas reales y ordenanzas o con algún otro título vicioso.

Ya en 1523, se señalaba en las Leyes de la Indias que los repartimientos de las tierras se hicieran con la asistencia del Procurador del lugar.

En 1847, en el estado de San Luis Potosí se creó, por disposición de Ley del Congreso del Estado, la Procuraduría de los Pobres, que asistía no sólo a los campesinos, sino también a las personas desvalidas, denunciando las irregularidades ante las autoridades competentes y solicitando la inmediata reparación sobre algún exceso en cualquier orden.

Por decreto del 17 de abril de 1922 se constituyó una Procuraduría de Pueblos, dependiente de la Comisión Nacional Agraria "para patrocinar a los pueblos que lo desearan, gratuitamente, en sus gestiones de dotación o restitución de ejidos".

Posteriormente, en 1953, por decreto Presidencial se integró la Procuraduría de Asuntos Agrarios, con el objetivo de asesorar gratuitamente a los campesinos a petición de parte, a los solicitantes de tierras y aguas, y a los campesinos que hubieren sido dotados de las mismas, en los problemas jurídicos, administrativos, etc., que se suscitaban con motivo de sus gestiones o de la defensa de sus legítimos intereses.

Luego se creó la Dirección General de Inspección, Procuración y Quejas y, después, con la creación de la Secretaría de la Reforma Agraria y con el Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 1989, se regularon en el artículo 17 las atribuciones de la Dirección General de Procuración Social Agraria.

En 1992, como resultado de las Reformas al Artículo 27 Constitucional y la promulgación de la Ley Agraria, se creó la Procuraduría Agraria, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se encarga de asesorar a los campesinos en sus relaciones jurídicas y orientarlos respecto de sus derechos y la forma de ejercerlos.

5. MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la creación de un órgano de procuración de justicia agraria.

Los artículos 134 y 135 de la Ley Agraria, instituyen que la Procuraduría Agraria es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaría de la Reforma Agraria, ahora SEDATU, que tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocados y jornaleros agrícolas, mediante la aplicación de las atribuciones que le confiere esa ley y su reglamento correspondiente, cuando así se lo soliciten, o de oficio en los términos de la propia ley.

El artículo 136 de la Ley Agraria, señala las atribuciones de la Procuraduría Agraria, consistentes en asesoramiento, representación, conciliación de intereses, estudio y proposición de medidas encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica del campo, denunciar ante las autoridades correspondientes el incumplimiento o responsabilidades de los funcionarios agrarios, de inspección y vigilancia de sus asistidos.

El 21 de septiembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, el cual tiene por objeto determinar la estructura y establecer las bases de organización interna; así como el funcionamiento de la Institución.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, donde se establecen los principios rectores y objetivos para la presente administración.

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020, en donde uno de sus objetivos es reconocer el papel de la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

El Programa Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2020, deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que se realiza conforme lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. VINCULACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades que desarrolla la Procuraduría Agraria tienen vinculación con los principios rectores y ejes generales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; en especial, durante el ejercicio 2021, a través de sus indicadores se contribuyó al cumplimiento del objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación: que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.

Asimismo, se vincula con los objetivos, estrategias y acciones definidas en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024; en específico, se contribuyó al cumplimiento del objetivo número dos:

“Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo”.

Además, se impulsó el cumplimiento a los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2020-2024, que refieren:

1. Impulsar la defensa de los derechos individuales y colectivos de los núcleos agrarios para preservar el territorio, a partir del enfoque de los derechos humanos, la convencionalidad y la aplicación de los principios que rigen el juicio agrario.
2. Fortalecer la integración de medios alternativos como la conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios, respetando la cultura, los usos y costumbres, así como preservar la paz social y fomentar la justicia agraria.
3. Promover la democracia participativa, la cohesión y la paz social en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afroamericanos, y propiciar oportunidades de desarrollo sostenible.
4. Contribuir a garantizar certeza jurídica y seguridad documental en los núcleos agrarios, a fin de disminuir la brecha de desigualdad en materia de ordenamiento territorial y ambiental, mediante la regularización y titulación de solares urbanos.
5. Promover el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia agraria ante posibles violaciones cometidas por servidores públicos o por los representantes de los núcleos agrarios.

7. AVANCES Y RESULTADOS

La Procuraduría Agraria tiene su fundamento en el Artículo 27 Constitucional en su fracción XIX misma que establece:

“Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesinos” ... “La Ley establecerá un órgano para la procuración de justicia agraria”.

En su fracción VII reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas. Asimismo, protege la integridad de las tierras de los grupos indígenas; la tierra para el asentamiento humano y regula el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común, y la previsión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La Procuraduría Agraria sirve a los ejidatarios, comuneros, posesionarios, avocindados y pobladores que se ubican en 32,191 ejidos y comunidades, propietarios del 51% de la superficie de nuestro país. Colabora también en la regularización de terrenos de propiedad municipal, estatal y federal. El universo de atención en todo el País se estima en más de 5 millones de habitantes del sector rural.

7.1 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

7.1.1 PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO FEDERAL

7.1.1.1 Tren Maya

El Proyecto de Desarrollo del Tren Maya que impulsa el Gobierno de la República, es un proyecto prioritario e integral de infraestructura con un enfoque social, cultural, económico, turístico y ambiental, encaminado a detonar el desarrollo sustentable del sureste, mejorando la calidad de vida de las comunidades de la región peninsular. Contará con una distancia de 1,500 km aproximadamente, que interconectará los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

El Tren Maya, apuesta por la movilidad, ofrecerá tres tipos de servicio de transporte: población local, turista y carga. Adicional constituye una herramienta efectiva de incorporación participativa de los que menos tienen en el territorio, principalmente de los núcleos agrarios de los cinco estados.

La Procuraduría Agraria asiste a los sujetos agrarios para garantizar sus derechos jurídicos ejidales, con la finalidad de estar bien informados sobre sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley Agraria y así evitar arbitrariedades por parte de autoridades y particulares, durante la gestión de los derechos de vía que aún no se tengan.

En el 2021, se realizaron acciones en apoyo al programa de desarrollo del tren maya, destacando por su importancia las siguientes:

- Se establecieron brigadas de trabajo con la integración y coordinación de la Procuraduría Agraria, Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), el INAH, la Secretaría de Bienestar, el RAN, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y SEDATU; para atender asuntos que van desde la tenencia de la tierra y linderos, hasta servicios comunitarios, conservación natural y hallazgos arqueológicos.
- La Procuraduría Agraria integró a 50 visitantes agrarios destinados a los primeros 4 tramos de la ruta del tren que son: 1.-Palenque – Escárcega; 2.-Escárcega – Calkiní; 3.-Calkiní – Izamal; 4.-Izamal – Cancún.
- Se consolidó la coordinación interinstitucional con las instituciones que conforman el Grupo de trabajo 2: Impulso a los ordenamientos territoriales comunitarios, que opera para los estados que conforman la ruta del tren maya: Procuraduría Agraria, SEMARNAT, Secretaría de Educación Pública (SEP), RAN, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), CONACYT; Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y SEDATU, entre otras.
- Se participó en las rondas de asambleas regionales de seguimiento de la Consulta Indígena, en marzo de 2021.
- Se dio seguimiento y atención de todas las peticiones y acuerdos solicitados en las asambleas regionales de la consulta indígena.
- Se brindó asesoramiento y orientación permanente a los núcleos agrarios afectados por la ruta del Tren, en cuanto a convenios de ocupación previa.
- Obtención de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIAS) conforme a la realización de las asambleas.

Adicional, y con la finalidad de apoyar a FONATUR, en el proceso de expropiación de las tierras ejidales (tierras parceladas y de uso común):

- Para 2021, en el marco del Programa Emergente de atención por tramo del Tren Maya, se realizaron 92 asambleas de anuencia para la suscripción de ocupación previa, de un total de 92 de núcleos agrarios, (19 no requieren asamblea), esto representa un avance de cumplimiento del 98.92%; para que el FONATUR pueda iniciar los trabajos de modernización de las vías férreas. Al 31 de diciembre de 2021 existía 1 asamblea convocada y 1 pendiente de programar.
- Se apoyó en asambleas ejidales para obtener superficie adicional (en núcleos agrarios en donde ya se habían realizado asambleas de anuencia), siendo las siguientes: 5 en el tramo I, 1 en el tramo II, 3 en el tramo III, 1 en el tramo IV, aunado a estas actividades, se asesoró y se brindó acompañamiento a los ejidatarios en la firma de convenios de ocupación previa

sobre parcelas afectadas por el trazo del Tren Maya, logrando la firma de 166 convenios en 28 núcleos agrarios comprendidos en los tramos I, II y III.

7.1.1.2 Proyecto para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec

El Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, es un proyecto encaminado a impulsar el desarrollo económico y social de la población del Istmo, específicamente en 33 municipios de Veracruz y 46 de Oaxaca, fortaleciendo la infraestructura social y productiva de la región y fomentando la inversión para el desarrollo productivo sin dejar de lado la sostenibilidad ambiental.

Con el objetivo de facilitar la comunicación e interacción entre el Pacífico y el Golfo de México, se modernizará las vías existentes del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, y se establecerán 10 Polos de Desarrollo del Bienestar (PODEBI) a fin de ofrecer servicios de carga, transporte, almacenaje, embalaje y servicios logísticos diversos.

La Procuraduría Agraria realizó las acciones correspondientes para brindar las orientaciones y asesorías a los núcleos agrarios que se encuentran en la zona del proyecto de los estados de Oaxaca y Veracruz, en coordinación institucional con el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), apoya y acompaña sobre el derecho de vía que colindan con propiedad social.

A inicio de 2021, se contemplaron 5 PODEBI en las comunidades San Blas Atempa, Santa María Mixtequilla y Ciudad, y los ejidos Asunción Ixtaltepec y Almoloya anexo Rincón Vaquero, en los que se realizaron asambleas y reuniones de sensibilización durante el año, sin embargo, la población de los ejidos decidió terminar la negociación. Por lo que, sólo se adquirirán superficies de propiedad social en San Blas Atempa, Santa María Mixtequilla y Ciudad Ixtepec.

En el año de 2021, se realizaron acciones en apoyo al Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, que por su importancia describimos a continuación:

- Se ha asistido a los recorridos en que se visitaron 29 de los 31 núcleos agrarios que se encuentran en el trazo del tren pertenecientes al estado de Oaxaca.
- Se apoyó en los Formatos de contratos de promesa de compra – venta para los PODEBI.
- Se concluyó la Consulta Indígena Específica en San Blas Atempa, Santa María Mixtequilla y Ciudad Ixtepec.
- En San Blas Atempa se realizó la asamblea de cambio de destino, ya se cuenta con título de propiedad.
- En los polígonos identificados en las Comunidades de Ciudad Ixtepec y Santa María Mixtequilla, el mecanismo de desincorporación de la superficie será a través de una expropiación concertada, se tiene programada la firma del Convenio de Ocupación Previa en febrero de 2022.

Se ha brindado acompañamiento permanente por los Representantes al CIIT, en las reuniones para la negociación de las tierras destinadas para los PODEBI.

La Procuraduría Agraria trabaja en actualizar el padrón de personas ejidatarias y su reglamento para fortalecer la organización interna y está emprendiendo nuevas formas de capacitación a la comunidad campesina, mediante videos educativos que fueron traducidos a la lengua originaria mixe, que prevalece en la región.

7.1.1.3 Proyecto Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

El Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" (AIFA) en la base militar de Santa Lucía, ubicada en el Municipio de Zumpango, Estado de México, está diseñado para sumar a la infraestructura aeroportuaria del centro del país y conformar un sistema integral que descongestione al actual aeropuerto internacional de la Ciudad de México, a partir de un proyecto moderno y viable en materia técnica, legal, social y financiera; responsable con el ambiente y sostenible.

Este proyecto, por su magnitud, tiene incidencia en varios municipios alrededor de la base área, como son: Zumpango, Tecámac, Nextlalpan, Melchor Ocampo, Tultepec y Tonanitla, en donde se localizan ocho núcleos agrarios, que se rigen por la legislación en materia agraria, cuyas tierras forman parte del proyecto aeroportuario.

La Procuraduría Agraria ha tenido una activa participación en alcanzar la meta de conseguir que los núcleos agrarios susceptibles de afectación mantuvieran una enorme disposición para la construcción del Aeropuerto. Como defensora de los derechos de ejidos, comunidades, ejidatarios, comuneros, sucesores, vecindados, etc., ha construido el puente entre las Instancias encargadas del proyecto, como son: la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la SEDATU, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), RAN y los sujetos de derecho involucrados en el mismo.

La Procuraduría Agraria participó en reuniones de seguimiento con la SCT para la liberación de los derechos de vía del acceso libre al aeropuerto con los ejidos Santiago Teyahualco y Tultepec, del Municipio de Tultepec y Tonanitla, del mismo Municipio y sobre los procedimientos de expropiación, ocupación y regularización de predios de los ejidos Santiago Atocan, Xaltocan, y San Lucas Xoloc, Municipio de Tecámac. Así mismo se dio seguimiento de los procedimientos de contratos compraventa en propiedad privada, en los que ejidatarios adoptaron el dominio pleno y 22 expropiaciones para los casos de los ejidatarios en propiedad privada que se negaron a vender, que tienen alguna situación jurídica o administrativa subsistente que impide una concertación.

Se realizaron varios recorridos en campo en las áreas que son objeto de la afectación acompañando a la SEDATU, SCT e INDAABIN para crear un ambiente de armonía y confianza con los núcleos agrarios; en los ejidos Tonanitla, del mismo Municipio, Santiago Teyahualco y Tultepec, ambos pertenecientes al Municipio de Tultepec, para los Patio de Maniobras de la SCT y Acceso libre al AIFA.

Se acompañó al personal de SEDATU, SEDENA, INDAABIN y SCT, durante la ejecución de los decretos expropiatorios y apoyo en la integración de los expedientes de convenios de ocupación previa, así como en el procedimiento de la enajenación de parcelas de los ejidatarios que adoptaron el dominio pleno.

Se otorgó la asesoría legal en núcleos agrarios Tultepec, Santa María Tonanitla, Santiago Atocan, San Jerónimo Xonacahuacan.

Se proporcionó asesoría a los núcleos agrarios Santa Ana Nextlalpan, Municipio de Nextlalpan; San Lucas Xoloc, Municipio de Tecámac y Santa María Tonanitla, Municipio de Tonanitla, sobre el procedimiento para la renovación de los Órganos de Representación y Vigilancia en los núcleos agrarios que vencieron en el año 2020.

Se asistió a la asamblea de ejidatarios el 11 de junio de 2021 del núcleo agrario Xaltocan, municipio de Nextlalpan en la cual se informó por parte del comisariado las actividades que se han realizado por parte de la SEDENA y de la SEDATU, como cumplimiento de los acuerdos plasmados en minutas de trabajo.

Se asesoró y acompañó al ejido Tultepec, municipio de Tultepec en el ingreso al RAN, el acta de asamblea de formalidades especiales de fecha 11 de septiembre, en la cual se acordó el cambio de destino de infraestructura a parcelas, así como la asignación de estas y la autorización del dominio pleno. Se ingresó al RAN el 26 de octubre.

Se otorgó el apoyo y asesoría legal en el ejido Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla para la firma de los convenios de ocupación previa del área parcelada y se asistió a la asamblea en la que se autorizó al comisariado ejidal para la firma de los convenios de ocupación previa de las tierras de uso común, para el acceso libre al AIFA por la SCT.

La Procuraduría Agraria ha tenido una activa participación en alcanzar la meta de conseguir que los núcleos agrarios susceptibles de afectación mantuvieran una enorme disposición para la construcción del Aeropuerto. Como defensora de los derechos de ejidos, comunidades, ejidatarios, comuneros, sucesores, vecindados, etc., ha construido el puente entre las Instancias encargadas del proyecto, como son: SEDENA, SEDATU, INDAABIN, RAN y los sujetos de derecho involucrados en el mismo.

7.1.1.4 Aeropuerto Internacional de Tulum

- En 2021, la SEDENA anunció que iniciaría la construcción de un Aeropuerto de talla Internacional en la zona de Tulum, con el objetivo de promover el desarrollo económico y turístico de la región central del estado de Quintana Roo, atendiendo la creciente demanda de servicios turísticos de la zona, aunado al Proyecto de Desarrollo del Tren Maya.
- La planificación incluye el diseño arquitectónico del edificio terminal de pasajeros, salas de abordaje, torre de control, estacionamiento y vialidades, así como la planeación urbana de la ciudad militar, asistencia de diseño de edificios principales de soporte y de servicio del aeropuerto civil, lo que se prevé desarrollar en un año.
- SEDENA realizó un análisis para determinar el predio con las mejores condiciones físicas para desarrollar el proyecto con la mayor viabilidad técnica, económica, de tiempos de ejecución y ecológicamente sustentable; de esta manera el predio seleccionado fue el ubicado en el Ejido de Chunyaxché y sus anexos Chumpon, Cocoyol, Yo-Actum, Chanchen, X-Cuik, Yodzonoy Chico, Chum-On, Pi-Xoy, Cruz-chen, Yodzonot Grande, Chanchen Grande, Dzitil, Yaxche, Arco y Haydzinot; en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, se estima que, para este proyecto, se requiere una superficie de 1,519 hectáreas.

Como parte de las acciones más relevantes en las que ha participado PA:

- A partir de junio de 2021, esta Institución ha participado en 3 reuniones previas de sensibilización con el ejido, en las que han estado presentes Secretaría de Gobernación (SEGOB), SEDENA, SEDATU, Secretaría de Bienestar, RAN e INDAABIN.
- En el mes de junio de 2021, se iniciaron las negociaciones con el ejido, posteriormente en julio y agosto se realizaron las asambleas de ejidatarios, con una participación favorable del 80 por ciento del padrón de ejidatarios (588), en donde entre el 90 y 100 por ciento de las y los sujetos agrarios aceptaron el proyecto y el mecanismo de desincorporación de la superficie a través de una expropiación concertada.
- Toda vez que el C. Presidente de la República estableció que a más tardar en el 2023 se terminará el proyecto, la SEDENA solicitó iniciar con los trabajos de la construcción, el 18 de diciembre se aprobó el Convenio de Ocupación Previa a título gratuito con pago anticipado con el Ejido por una superficie de 1,519 hectáreas.

- En apoyo al FIFONAFE, se ha revisado la documentación de 568 ejidatarios para el retiro de los fondos comunes.
- El ejido realizó 25 peticiones a las dependencias, las cuales se están atendiendo en cinco mesas de trabajo bajo las temáticas: Desarrollo, Infraestructura y Equipamiento; Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana, y Regularización de Tierras, todas coordinadas por SEGOB, mismas que fueron instaladas en el mes de septiembre.

En cuanto a la última mesa de trabajo, Regularización de Tierras, la Procuraduría Agraria, en conjunto con RAN, SEDATU, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el INAH, integraron un grupo que está definiendo el procedimiento de regularización del área excedente (achurada) del Ejido de Chunyaxche, realizando un trabajo interinstitucional.

7.1.1.5 Plan de Justicia del Pueblo Yaqui

El 7 de octubre de 2020 se creó la comisión presidencial de justicia para el pueblo Yaqui, que estableció las acciones para analizar, diseñar y proponer respuestas a las necesidades sobre tierras, territorio, aguas y desarrollo integral, misma que es coordinada por el INPI.

La coordinación interinstitucional, y la participación en especial del sector agrario, bajo la conducción de la SEDATU han significado un arduo trabajo técnico, social, administrativo y jurídico para identificar tierras y territorios a resarcir al pueblo Yaqui.

Desde que se iniciaron los trabajos, la Procuraduría Agraria ha participado en más de 50 reuniones de trabajo como coadyuvante a la comisión presidencial acompañando al RAN al recorrido y supervisión de terrenos para la Universidad Yaqui en Vícam Pueblo; De manera paralela, la Procuraduría Agraria ha coadyuvado con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en temas como el Programa de Mejoramiento Urbano "PMU" (SEDATU), en la construcción de viviendas (Comisión Nacional de Vivienda CONAVI), construcción de caminos comunitarios (INPI), reuniones por el tema del distrito de riego de la Tribu Yaqui (Comisión Nacional del Agua CONAGUA), así como trabajos de medición y deslinde de Terrenos Nacionales en el perímetro de los linderos del territorio Yaqui (SEDATU y RAN).

Como resultado de estos trabajos, el 28 de septiembre del 2021, la Procuraduría Agraria y las Instituciones del sector agrario asistieron a la firma del decreto presidencial en el que se entregan a favor del pueblo Yaqui 2.943 hectáreas, ubicadas en los municipios de Guaymas, Cajeme, Empalme y San Ignacio Río Muerto, del estado de Sonora, consistente en 12 polígonos cuya ejecución material al pueblo Yaqui será a la brevedad.

El "DECRETO por el que se entregan a favor del Pueblo Yaqui 2,943-73-89.23 hectáreas, ubicadas en los municipios de Guaymas, Cajeme, Empalme y San Ignacio Río Muerto, Estado de Sonora" publicado en el Diario Oficial la Federación el 29 de septiembre de 2021; señala que se entregan para su aprovechamiento colectivo, conforme a los usos y costumbres, el cual constituye un primer paso, de un amplio proceso, para dar cumplimiento al compromiso de resarcir al pueblo Yaqui sus reivindicaciones territoriales; la entrega progresiva de tierras y territorios, debe ser la base para el bienestar del pueblo Yaqui, en el que se encuentran todos los bienes ambientales, la riqueza de la biodiversidad y la genética, los saberes tradicionales y la cultura, para su aprovechamiento, entre otros aspectos. El proceso que inició con la firma del decreto continúa para generar propuestas y soluciones sobre dimensiones del territorio a reintegrar al pueblo Yaqui; en el que se contemplan Terrenos que no han salido del dominio eminente de la nación, terrenos nacionales, terrenos desocupados y supuestas pequeñas propiedades.

Es de suma importancia resaltar el trabajo que realiza la Procuraduría Agraria en la Comisión presidencial, ya que hoy en día, genera certeza jurídica en la tenencia de la tierra en Pueblos como Los Yaquis que son un gran patrimonio de la nación, por lo que se seguirá cumpliendo con los objetivos institucionales.

7.1.1.6 Parque Ecológico Lago de Texcoco – Atenco

En diciembre de 2020 se instaló la mesa de trabajo técnico “Territorio”, que es coordinada por la Procuraduría Agraria, con la finalidad de dar atención al compromiso presidencial de reintegrar a los núcleos agrarios afectados la superficie de la que fueron privados por el entonces proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, reconociendo como interlocutor al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

La Procuraduría Agraria ha participado en 63 reuniones de trabajo de la mesa Territorio que se desarrollan entre las instituciones Procuraduría Agraria, RAN, SEMARNAT, CONAGUA, FIFONAFE, SEGOB, INDAABIN, CONANP y Presidencia de la República; abarcando el diagnóstico y propuesta de solución en las acciones de reintegración, por justicia social, de parcelas que cambiaron de destino y fueron vendidas en los ejidos y comunidades afectadas por el proyecto cancelado, así como el ordenamiento territorial de la zona, para que las tierras sean reintegradas a los núcleos agrarios.

Adicionalmente, la Procuraduría Agraria en coordinación con SEMARNAT ha realizado trabajos de difusión en los núcleos agrarios involucrados en el AVISO por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio previo justificativo realizado por la CONANP para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Recursos Naturales, la región conocida como Lago de Texcoco, con una superficie total de 14,000.38 hectáreas, ubicada en los municipios de Texcoco, Atenco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl en el Estado de México.

7.1.1.7 Bancos para el Bienestar

El Banco de Bienestar está enfocado en garantizar el derecho de acceso al desarrollo, a la inclusión económica, social y financiera; conforme a su Plan de Expansión 2020-2021, el banco mantiene un modelo de negocios enfocado en fortalecer y expandir la red de sucursales en las zonas o regiones que requieren atención prioritaria.

El Plan de Expansión contempla 2,700 sucursales, considerando dos etapas: la primera que consiste en la conclusión de la construcción y operación de mil sucursales en 2021 y la segunda con 1,700 sucursales para 2022.

En ese contexto, a junio de 2021, la SEDENA concluyó la construcción de 975 sucursales, localizadas en las 32 entidades federativas.

Respecto a la actuación de la Procuraduría Agraria, se tiene participación por parte de la estructura territorial en las entidades federativas.

Se tienen identificados la construcción de sucursales en 232 predios ubicados en tierras de propiedad social, de los cuales 119 predios se encuentran en proceso de donación, 85 en proceso de revisión, 5 predios cuentan con constancia de posesión y 23 con contrato de donación.

Los estados en los que se ha acordado mediante asamblea las donaciones y se han celebrado los contratos de donación son: Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Sinaloa y Zacatecas.

Además, durante 2021 se ha participado en la Mesa de Trabajo Interinstitucional, conformada por SEDATU, RAN, Procuraduría Agraria y Banco de Bienestar, hasta la fecha se han realizado 6 reuniones.

Se está analizando una lista de mil predios proporcionada por Banco de Bienestar para conocer la situación jurídica de la tierra en Propiedad Social.

El RAN ha realizado mediciones en 500 predios, de los cuales en 198 señalan que son propiedad social.

La Procuraduría Agraria acompañó durante 2021 a núcleos agrarios, para la regularización, certificación y titulación de inmuebles en tierras ejidales o comunales y la instalación de sucursales de bancos de bienestar en beneficio de las poblaciones y comunidades marginadas.

7.1.1.8 Guardia Nacional

La Guardia Nacional de México, tiene como propósito realizar funciones de seguridad pública a los Estados Unidos Mexicanos. Fue creada por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, como parte de la estrategia del gobierno federal para combatir la delincuencia organizada en el país, así como para colaborar, cuando sea requerido, en las tareas de seguridad pública que corresponde a las entidades federativas o municipios y contribuir a la generación y preservación de las libertades, el orden público y la paz social.

Asimismo, prevenir la comisión de delitos en todo el país, así como realizar investigaciones para cumplir con este objetivo y efectuar tareas de verificación para la prevención de infracciones administrativas.

La Procuraduría Agraria apoya en los procesos de regularización de los predios en propiedad social, que se requiera la construcción de cuarteles adecuados para la planificación, conducción y supervisión de operaciones policiales, así como para el desarrollo de actividades administrativas y logísticas; que fortalezcan las capacidades de despliegue y presencia permanente del organismo a lo largo del territorio nacional, en tierras ejidales o comunales, en beneficio de la población.

Se ha participado en reuniones interinstitucionales y con núcleos agrarios, para la regularización de la propiedad social.

Se tienen identificados la construcción de sucursales en 18 predios ubicados en tierras de propiedad social, de los cuales 7 predios se encuentran en proceso de donación y 11 en donación.

Los estados en los que se ha acordado mediante asamblea las donaciones y se han celebrado los contratos de donación son: Ciudad de México, Chihuahua, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz.

7.1.1.9 Clínicas IMSS – Bienestar

Las Clínicas del Programa IMSS-Bienestar, tienen la finalidad de brindar servicios integrales de salud a la población que carece de seguridad social en las zonas marginadas del país, garantizando el derecho a la protección de la salud, de asistencia médica y servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Los servicios médicos-preventivos del Instituto encuentran su razón de ser en una visión enfocada en la ciudadanía, proveyendo prestaciones que permitan a sus derechohabientes una mejor calidad de vida y un pleno desarrollo de su potencial. Una atención con enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural, son fundamentales para promover la inclusión y la igualdad, la eliminación de los actos de corrupción y la impunidad, fomenten la confianza de las personas derechohabientes y usuarias del Instituto que a la par impulse una economía para el bienestar.

Por esto, el Instituto se enfocará en trabajar para volver a hacer de las personas derechohabientes y usuarias el centro de todas sus acciones, colaborando en la consolidación de un Estado más justo y equitativo, con especial énfasis en los grupos desprotegidos.

Este programa está basado en garantizar el bienestar y mejorar la calidad de vida en las poblaciones rurales, núcleos agrarios y pueblos originarios.

El 27 de abril del presente año la SEDATU, el INSUS, la Procuraduría Agraria, el RAN y el IMSS, firmaron un convenio de colaboración para conjuntar voluntades y acciones para regularizar unidades médicas del Programa IMSS-Bienestar ubicadas en núcleos agrarios.

Este convenio permitirá la regularización de 1,158 unidades clínicas del IMSS que operan en ejidos y comunidades.

La firma del convenio marca el inicio de un proceso que acerca a las instituciones para buscar resolver el rezago de títulos de propiedad en 17 de 80 Hospitales Rurales del IMSS-Bienestar, mil 760 Unidades Médicas Rurales y 19 albergues.

A la fecha, respecto a la actuación de la Procuraduría Agraria, se tiene participación por parte de la estructura territorial en 9 entidades federativas. Se identifica la proyección para construcción de clínicas IMSS en 35 núcleos agrarios.

En 2021 en el estado de Durango se acordó, mediante asamblea, la donación de un predio y en Quintana Roo se realizó la expropiación de dos predios, ubicados en propiedad social.

7.1.1.10 Universidades para el Bienestar Benito Juárez

El Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, constituye una opción para la población que no ha podido iniciar estudios superiores por falta de condiciones económicas o familiares, aunado a la limitada oferta de las universidades públicas y privadas. El objetivo es contribuir al bienestar social y la igualdad mediante la implantación y operación de las Universidades en municipios de alta y muy alta marginación, que brinden servicios de educación superior, gratuitos y de calidad a personas con bachillerato terminado.

Ofrece la posibilidad de garantizar el derecho a la educación superior pertinente y con sentido público, no se hará examen de admisión, sino valoración diagnóstica de los aspirantes y los estudiantes, admitidos en el Programa, recibirán una beca mensual.

Para 2021 el Programa se propuso, de acuerdo con el avance de su demanda educativa, consolidar el proceso de instalación/rehabilitación, equipamiento y operación de sus ciento cuarenta sedes, y considerar la viabilidad de incorporar nuevas sedes para el segundo ciclo escolar del año, sujeto al cumplimiento de los requisitos planteados y autorizaciones específicas para ejercer el presupuesto.

Para tal efecto, se plantea desarrollar un proyecto de participación en donde la Procuraduría Agraria sea, fundamentalmente, el enlace de los tres niveles de gobierno con los núcleos agrarios en el país.

Para 2021, para contribuir al bienestar social y la igualdad mediante la implantación y operación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez, la Procuraduría Agraria participó en reuniones, institucionales con núcleos agrarios en el país.

A la fecha, respecto a la actuación de la Procuraduría Agraria, se tiene participación por parte de la estructura territorial en entidades federativas. Se identifica la proyección para construcción de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en 25 núcleos agrarios, de los cuales 23 predios se encuentran en proceso de donación, uno en proceso de regularización y otro se acordó contrato de comodato.

7.1.2 ACCIONES INTERINSTITUCIONALES

7.1.2.1 Mesa agraria

El Programa Institucional 2020 – 2024 de la Procuraduría Agraria, Objetivo Prioritario 2.- Fortalecer la integración de medios alternativos como la conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios, respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social y fomentar la justicia agraria; señala en su Estrategia prioritaria 2.7.- Promover la coordinación interinstitucional para la atención integral de los conflictos agrarios, particularmente en aquellos núcleos agrarios en los que su problemática sea de relevancia o impacto nacional.

El Programa Institucional, señala específicamente en la Acción Puntual 2.7.3.- Participar en mesas interinstitucionales de atención de conflictos agrarios, donde se brinde un tratamiento transversal e interinstitucional, buscando una solución a los asuntos ancestrales de trascendencia nacional.

En ese sentido la Procuraduría Agraria forma parte de la Mesa Agraria Nacional, conducida por SEDATU, cuya idea principal es que la coordinación intersectorial es una herramienta primordial para la atención de la problemática territorial, especialmente la agraria, donde se da un tratamiento transversal, buscando la solución a los asuntos de trascendencia nacional.

En las 48 reuniones que tuvo la Mesa Agraria Nacional, y donde se abordaron 47 asuntos de complejidad alta en 2021, así como diversa temática territorial que incide en todas las instancias del sector, distribuyendo competencias y generando sinergias, lo cual trajo consigo estrategias de resolución integrales.

El modelo de Mesa Agraria Nacional se replicó a las instancias estatales, para que de igual forma el sector de manera coordinada proporcione atención integral y permanente a las cuestiones territoriales que inciden en materia agraria. Actualmente, se encuentran instaladas 32 Mesas Agrarias Estatales en igual número de entidades federativas, con lo cual se cuenta ya con las 32 Mesas Agrarias Estatales, en las que se tratan asuntos de trascendencia local.

La Procuraduría Agraria ha participado de forma relevante debido a su presencia en el territorio, lo que ha permitido a las instancias del sector contar con diagnósticos precisos para atender los diversos asuntos que se plantean.

7.1.2.2 Jornadas de justicia agraria itinerante

En el periodo que se informa, se celebraron, en coordinación con el TSA y los Tribunales Unitarios (TUA) en todo el país, 21 Jornadas de Justicia Itinerante, durante las cuales se proporcionaron los servicios de asesoría jurídica y de representación legal por los abogados agrarios de la Procuraduría Agraria, atendiendo 1,467 expedientes de igual número de juicios, con lo que se beneficia a igual número de sujetos agrarios. El número de eventos por estado se puede consultar en la Tabla 1 del anexo estadístico "Jornadas de Justicia Agraria Itinerante".

7.1.2.3 Equidad de género

En cumplimiento al objetivo planteado por la SEDATU de lograr la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, la Procuraduría Agraria como dependencia del sector agrario participa en la red colaborativa de igualdad de género estableciendo un enlace institucional como vínculo directo y canal de comunicación, lo que permitió atender los diferentes requerimientos de información, así como la participación en reuniones y mesas de trabajo.

La Procuraduría Agraria participó en la integración de propuestas de participación de 28 mujeres líderes y representantes ejidales y de bienes comunales, de 20 Entidades Federativas en el Diplomado Dialógico en historia social y oral “Mujeres, Derechos, Tierra y Territorio”, Participación y Desafíos de mujeres indígenas en núcleos agrarios; convocado por Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres e INMUJERES, que se lleva a cabo desde el 19 de octubre de 2021 hasta el 22 de enero de 2022.

Así mismo, se llevó a cabo la Jornada para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas y afro mexicanas el 18 y 19 de noviembre 2021, en Oaxaca, México.

A fin de detectar la problemática de la participación de las mujeres rurales, situaciones de desigualdad y violencia de género y generar propuestas o alternativas de solución, se llevó a cabo el 22 de noviembre del 2021, el evento “Diálogo Virtual con Mujeres de la Estructura Territorial y Oficinas Centrales de la Procuraduría Agraria” en donde se tuvo la participación de más de 400 Servidoras Públicas tanto de Estructura Territorial como de Oficinas Centrales quienes hicieron valiosas aportaciones que serán incluidas en propuestas de modificación a la Ley Agraria.

En el marco de convenio de coordinación SEDATU-INMUJERES-Procuraduría Agraria-RAN-FI-FONAFE firmado el 30 de julio de 2021, para implementar el proyecto “Mujeres por el acceso a la tierra” para los ejercicios fiscales del 2021 al 2024, la Procuraduría Agraria participa con la Jornadas de Justicia Itinerante para beneficiar a mujeres indígenas y rurales para la obtención de la titularidad de sus tierras.

En el ejercicio fiscal 2021, participaron 17 Oficinas de Representación las cuales son: Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Cd de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas. Se esperaba promover 1,000 juicios agrarios, sin embargo, con el esfuerzo conjunto, fue superada dicha expectativa lográndose la promoción de 1,494 juicios para regularizar los derechos de la tenencia de la tierra a través de las Jornadas de Justicia Itinerante para mujeres rurales e indígenas, en gran medida por el compromiso de las Representaciones de la Procuraduría Agraria en este proyecto.

7.1.2.4 Participación en la Mesa Interinstitucional de “Puntos Críticos de tala ilegal y Deforestación”

En el mes de junio del presente año, por instrucción del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador se instaló, bajo la conducción de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, una mesa de trabajo en la que participan la SEMARNAT a través de la CONANP, la CONAFOR, la CONAGUA y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); la Secretaría de Marina (SEMAR), la SEDENA, la Fiscalía General de la República (FGR), la Guardia Nacional, el Centro Nacional de Inteligencia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF); el INPI y la Procuraduría Agraria.

Este grupo para la implementación de acciones relativas al tema se organizó en 6 ejes de atención: el eje 1 corresponde a Acciones de Prevención, el eje 2 a Inspección y Verificación, el eje 3 a Inteligencia, el eje 4 Judicialización, el eje 5 “Acompañamiento Social” y eje 6 revisión del marco

jurídico, siendo importante resaltar que la Procuraduría Agraria coordina el tema de acompañamiento social. Cabe destacar que con relación al Eje 5, la Procuraduría Agraria como coordinador del grupo interinstitucional en fecha 15 de diciembre de este año, presentó ante los miembros que conforman la Estrategia de Tala Ilegal los resultados obtenidos en el eje 5 durante el año 2021, como fueron: La realización de 12 reuniones con los estados de atención prioritaria como los son Chihuahua, Jalisco, Guerrero, Chiapas, Campeche, Estado de México y Quintana Roo. Se establecieron diagnósticos de situación agraria de pueblos indígenas y afrodescendientes; así como programas sociales que operan en dichos estados. La CONANP informó la participación en dos cursos de capacitación, el primero de ellos, impartido por la Guardia Nacional y, el segundo, por la CONANP. Se destacó como acciones ejercidas por la Procuraduría Agraria la vinculación con las instituciones que conforman a este Eje 5 y entidades federativas de atención prioritaria; colaboración con la FGR para la integración de tres carpetas de investigación respecto a Ocuilan, Montes Azules y Jalisco; elaboración de diagnóstico en el ámbito agrario de los seis estados de la República Mexicana de atención prioritaria y, ahora, sumando al estado de Quintana Roo.

7.1.2.5 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación y Áreas Naturales Protegidas

La Procuraduría Agraria, cuyos esfuerzos se enfocan en la defensa de los derechos de los sujetos agrarios y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo, en la presente administración apuesta por salvaguardar su identidad, preservar sus costumbres y promover el mejor aprovechamiento de sus recursos, es decir, la defensa de la sustentabilidad y ordenamiento del territorio.

En octubre del 2019 y gracias a la estrecha coordinación y vinculación existente entre los Sectores Agrario y Ambiental, se sentaron las bases a través de un convenio de colaboración suscrito entre Procuraduría Agraria y la CONANP, el cual tiene como objetivo instrumentar acciones conjuntas que permitan formular y operar proyectos en materia agraria y de protección de Áreas Naturales Protegidas (ANP), fortaleciendo el intercambio de información, capacitación relacionada con dichas áreas naturales y su biodiversidad, cuya protección es competencia de la Federación; así como la gestión de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC).

En principio, se definieron acciones puntuales a realizarse en conjunto Procuraduría Agraria y CONANP y de las cuales se tiene el siguiente resultado hasta el 2021:

1. Capacitación

La Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural en coordinación con la Dirección de Capacitación de la Procuraduría Agraria y la Dirección General de Conservación para el Desarrollo de la CONANP, realizaron capacitaciones virtuales dirigidas a las Representaciones de la Procuraduría Agraria en Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

2. Definición de universo

Se han realizado diversas reuniones de trabajo con las Direcciones Regionales de la CONANP y las Oficinas de Representación de la Procuraduría Agraria en los estados de: Baja California, Sonora y Sinaloa para definir el universo de los núcleos agrarios para la conformación de ADVC.

3. Reuniones informativas y de sensibilización a los Sujetos Agrarios

En el mes de septiembre del 2021 se realizaron las primeras reuniones informativas, con 13 núcleos agrarios en Baja California, propuestos para la integración de 3 regiones como ADVC: La Rumorosa, Dunas sur bahía de San Quintín y Valle de Guadalupe con el propósito principal de evitar la desertificación, protección de el chaparral y favorecer la filtración y captación de agua para beneficio de sus habitantes.

7.1.2.6 Acciones realizadas en el marco de la publicación del Convenio de colaboración entre SEMARNAT, Procuraduría Agraria, CONANP y RAN

Durante el ejercicio 2021 la Procuraduría Agraria realizó acciones en el marco de la publicación del Convenio de Colaboración suscrito entre la SEMARNAT, la CONANP, la Procuraduría Agraria y el RAN, a fin de llevar a cabo acciones e implementar los programas de trabajo que permitan brindar certeza jurídica a los núcleos agrarios, evitar el parcelamiento irregular en terrenos forestales y la urbanización de tierras ejidales que se encuentran en áreas naturales protegidas, así como fomentar la regulación de la protección, conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y sus servicios ambientales en núcleos agrarios en los procedimientos de cambio de destino de tierras, entre ellas las siguientes:

- 1.- Se promovió entre el personal de la estructura territorial de las Oficinas de Representación de la Procuraduría Agraria, dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas para llevar a cabo los procedimientos de cambio de destino de tierras de uso común a área parcelada y de uso común a asentamiento humano, a fin de brindar la asesoría jurídica pertinente señalando la obligatoriedad de aplicar la normatividad atendiendo lo indicado en los anexos técnicos del convenio.
- 2.- Se celebraron talleres de capacitación virtual dirigidos a los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de cambios de destino de tierras.
- 3.- Se gestionó la capacitación técnica por parte del INEGI mediante una herramienta de *software* libre "MAPA DIGITAL DE MÉXICO", a fin de implementar su uso para facilitar la revisión conjunta del personal de la Procuraduría Agraria y el RAN de los archivos digitales que contienen los productos cartográficos derivados de los procedimientos instaurados de los cambios de destino de tierras de uso común.
- 4.- Se efectuaron talleres de capacitación sobre los requisitos, problemática operativa y técnica que se presenta en los procedimientos, registro de expedientes en el sistema único de información, y las recomendaciones para atender los cambios de destino de tierras de uso común, y específica en los estados de Yucatán y Campeche, entidades con casuística especial.

7.1.2.7 Ordenamientos Ecológicos Participativos

A partir del ejercicio 2021 la Procuraduría Agraria derivado de la estrecha coordinación con la SEMARNAT, llevó a cabo acciones de colaboración para el desarrollo de los Ordenamientos Ecológicos Participativos, que son un instrumento de política ambiental desde una perspectiva de

planeación social y participativa, los cuales se encuentran regulados por Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su artículo 8º, fracción VIII.

Se iniciaron trabajos en un punto de atención prioritaria como lo es el desarrollo del proyecto estratégico presidencial “Tren Maya” específicamente en el estado de Campeche, con el desarrollo de una metodología para la definición de criterios para la selección de los núcleos agrarios, para la aplicación del programa piloto de ordenamientos comunitarios en la zona de impacto de dicho proyecto.

Derivado de la aplicación del programa piloto, se estableció un programa de trabajo con una estrategia de planeación interinstitucional, seleccionándose cuatro núcleos agrarios para el programa piloto del estado de Campeche: Santa Rosa (Tenabo), Adolfo Ruiz Cortines (Campeche), Bekal y Bacabchén (Calkiní).

Se realizaron visitas de campo destacando la participación de 24 servidores públicos de las diversas instituciones entre ellas la Procuraduría Agraria, el INPI, la SEMARNAT, la CONANP, la SEDATU, el Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la SEP, la CONAFOR y el RAN, como integrantes de un grupo de trabajo de oficinas centrales y de oficinas de Representación en el Estado.

A su vez, se realizaron talleres de autodiagnóstico para la identificación de procesos comunitarios, se reconoció la disposición de la población en participar en los procesos, dando como resultado que el 24 de agosto de 2021, se instalará el Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del municipio de Calkiní, en el estado de Campeche, el cual tuvo una amplia participación social, así como de autoridades de las tres órdenes de gobierno, de las diversas instituciones participantes, de la academia y las comunidades, con el objetivo de lograr que la regularización, protección y preservación de la tierra se lleve a cabo con apego a la justicia social y agraria a fin de garantizar el bienestar de los habitantes y las futuras generaciones; se continuarán los trabajos a nivel nacional.

7.1.2.8 Encuesta nacional sobre el uso de glifosato en los núcleos agrarios

El 31 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se establecen las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen como ingrediente activo, por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente.

El 10 de noviembre de 2021, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el CONACYT y la Procuraduría Agraria, anclado en la coincidencia de visión y voluntad de ambas dependencias para generar sinergias que den respuesta a las necesidades que el país reclama y materializa un conjunto de acciones interinstitucionales para identificar y atender problemáticas prioritarias para las distintas regiones de México, específicamente, para el sector rural que durante mucho tiempo había sido olvidado.

En este marco de coordinación, se realizó el diseño de una encuesta nacional para conocer los alcances del uso de glifosato en los núcleos agrarios del país.

La encuesta fue implementada en su fase piloto durante el 2021, y con su aplicación en el territorio nacional, proporcionará información valiosa para impulsar proyectos de investigación científica y tecnológica que redunden en alternativas sustentables y culturalmente apropiadas encaminadas a dar cumplimiento del Decreto del 31 de diciembre de 2020.

7.1.3 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos de la Política Nacional Agraria, la Procuraduría Agraria en coordinación con instituciones del sector agrario y con dependencias gubernamentales en las que convergen sus ámbitos de actuación, han establecido una estrecha coordinación e impulsado la celebración de convenios y bases de colaboración, entre ellos los siguientes:

7.1.3.1 Convenios suscritos en 2021

Convenio Marco de Colaboración, suscrito con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el 20 de enero de 2021.

Tiene como objeto, establecer las bases y mecanismos de colaboración conforme a las cuales unirán esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias y de su disponibilidad presupuestaria para el desarrollo de acciones encaminadas a la investigación, protección, conservación, preservación, restauración, difusión y promoción del patrimonio cultural, arqueológico e histórico de México, que se ubique dentro de los terrenos de propiedad social competencia de La Procuraduría.

Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con el IMSS, la SEDATU, el RAN y el INSUS, el 27 de abril de 2021.

Tiene por objeto, establecer las bases de colaboración y coordinación interinstitucional a fin de realizar las acciones necesarias para la regularización de los inmuebles en uso u ocupación del IMSS ubicados en tierras parceladas, de uso común o tierras del asentamiento humano, de ejidos y comunidades, o de propiedad social, terrenos nacionales o de propiedad privada, a partir de un esquema de trabajo de comunicación interinstitucional permanente para lograr en breve tiempo y conforme a las atribuciones de las partes, el objetivo planteado, conforme al programa de trabajo general que acuerden.

Convenio Específico de Colaboración para la Prestación del Servicio Social, suscrito con la Universidad Autónoma Chapingo, el 04 de mayo de 2021.

Tiene por objeto, establecer los términos y condiciones para la prestación del servicio social de los estudiantes de la Universidad que reúnan el perfil y los requisitos que establece la normatividad aplicable en la materia, realizando actividades de apoyo para la Procuraduría, en las licenciaturas que se requieran, además de contribuir a la formación educativa integral del prestador del servicio social mediante la adquisición de habilidades adecuadas a su perfil académico.

Convenio de Colaboración, suscrito con el TSA, el 06 de mayo de 2021.

Tiene como objetivo, fijar las bases de colaboración a fin de establecer acciones y mecanismos que permitan agilizar la procuración e impartición de justicia agraria pronta, completa, imparcial y gratuita, de conformidad con los artículos 17 de la Ley Agraria y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando el ámbito de sus competencias.

Convenio de Colaboración, suscrito con el Colegio de Notarios de Michoacán, A.C., el 08 de octubre de 2021.

Tiene por objeto, que el Colegio de Notarios a través de sus integrantes, proporcionen servicios notariales a bajo costo a los ejidatarios, comuneros y posesionarios, que cuentan con derechos agrarios vigentes en los ejidos y comunidades rurales marginadas del Estado de Michoacán de Ocampo, para el otorgamiento de sus listas de sucesión, garantizando así la certeza de su patrimonio.

Convenio Marco de Colaboración, suscrito con la SEDATU y el RAN, el 01 de noviembre de 2021.

Tiene por objeto, establecer las bases de colaboración para que en el ejercicio de sus respectivas competencias y atribuciones, establezcan coordinadamente acciones de interés mutuo en las materias de mediación e impulso en las negociaciones suscitadas entre sujetos agrarios y empresas ejecutoras de proyectos energéticos; tutela de los derechos humanos de los sujetos de los sectores social-agrario, capacitación, certificación, estudios e investigaciones, promoción y difusión de actividades en foros, talleres, simposiums, congresos, y cursos, entre otros.

Convenio Marco de Colaboración, suscrito con el CONACYT, el 10 de noviembre de 2021.

Tiene por objeto, establecer las bases y mecanismos de colaboración a que se sujetarán en la esfera de sus respectivas competencias, con el fin de llevar a cabo acciones conjuntas para ejecutar cursos, capacitaciones, programas y demás acciones tendientes a fomentar, preservar y fortalecer el crecimiento social, económico y regional de los sujetos agrarios a que se refiere el artículo 135 de la Ley Agraria y 1 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, a través de la investigación en materia científica que desarrolle el CONACYT, así como el acceso universal al conocimiento.

7.2 SERVICIOS QUE OTORGA LA PROCURADURÍA AGRARIA

La Procuraduría Agraria anualmente establece un Programa Operativo que incluye las actividades que permiten dar cumplimiento a sus atribuciones y, al mismo tiempo, cumplir con los indicadores comprometidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), alineada a las estrategias, objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial.

La Procuraduría Agraria tiene definidos tres programas en los cuales se establecen las acciones que conforman el Programa Institucional:

7.2.1 PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AGRARIA

La asesoría jurídica y la representación legal orientan su actividad a través de la capacitación y cap-sulas informativas, con el objeto de que las y los sujetos agrarios sean debidamente orientados en sus planteamientos de derecho y representados ante los tribunales agrarios, ello con respeto a sus derechos humanos, otorgando así un servicio de calidad, excelencia, profesionalismo y ética siempre en beneficio de un sector de la sociedad, en más de los casos, desprotegido.

7.2.1.1 Asesoría jurídica a los sujetos agrarios

La asesoría jurídica es una actividad diaria, que se otorga de manera gratuita, mediante el personal operativo que atiende las consultas planteadas por los sujetos agrarios en sus relaciones con terceros y que tienen que ver con la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley Agraria.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se otorgaron 31,721, orientando a los sujetos agrarios, respecto de sus derechos en la materia y el procedimiento para ejercerlos. (Ver anexo estadístico, Tabla 2.)

7.2.1.2 Representación legal de los sujetos agrarios

La Procuraduría Agraria, en defensa de los derechos de los sujetos agrarios ante los Tribunales Agrarios y Tribunales Federales, para que tengan acceso a una justicia pronta y expedita, contribuyendo a dar certeza jurídica a los sujetos agrarios y a que disminuyan los conflictos sociales en el campo, realizó del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 un total de 28,095 representaciones legales, desglosadas en las siguientes modalidades: 3,123 coadyuvancias; 9,880 juicios agrarios; 3,293 jurisdicciones voluntarias en materia agraria; 37 recursos de revisión en materia agraria; 368 amparos directos; 161 amparos indirectos, y 2,747 servicios en otro tipo de representaciones legales. (Ver anexo estadístico, Tabla 2.)

7.2.1.3 Conciliación agraria

En concordancia con la política de la Cuarta Transformación plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el que se proclama que, ante cualquier conflicto debe prevalecer el diálogo como medio de solución, resulta necesario evolucionar y reorientar las acciones hasta ahora implementadas para asegurar la aplicación de los retos y principios de la presente administración, para llevar a cabo de manera eficiente los procedimientos de conciliación y servicios periciales, en los que impere la atención y real solución de conflictos y/o controversias en materia agraria, privilegiando la conciliación de intereses y la celebración de acuerdos para lograr una amigable composición, a través de la firma de un convenio finiquito, apoyándose en la experiencia derivada de la capacitación y práctica constante para la solución de los mismos en la materia.

En apoyo a lo anterior, el artículo 21 fracciones II, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, establece que es facultad de la Dirección General de Conciliación y Servicios Periciales, conciliar las controversias que surgen entre los sujetos del sector rural y proporcionar los servicios periciales a los núcleos de población agrarios y a las autoridades que lo requieran en las diversas materias relacionadas con la aplicación de la Ley y con la operación de los propios núcleos.

Asimismo, con la finalidad de atender el Programa Institucional 2020 – 2024 de la Procuraduría Agraria, Objetivo prioritario 2.- “Fortalecer la integración de medios alternativos como la conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios, respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social y fomentar la justicia agraria”; específicamente las Estrategias prioritarias 2.2; 2.3, 2.4 y 2.5; estrategias en cuyas acciones puntuales, destaca la conciliación entre otras; en concordancia con el Objetivo prioritario 2. del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2020-2024.

El número de procedimientos conciliatorios realizados en el periodo reportado de enero a diciembre de 2021 se presenta en la Tabla 3 del Anexo estadístico.

7.2.1.4 Servicios periciales

En aras de impulsar los principios de la Cuarta Transformación enfocada a la solución de conflictos, a través de los servicios periciales, se estimó la conveniencia de efficientar los servicios que otorga la Procuraduría Agraria como Institución de servicio social, ejecutados por conducto de la Dirección General de Conciliación y Servicios Periciales, a través de sus Representaciones Estatales, permitiendo el acercamiento para la solución de los conflictos entre ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, identificando primordialmente aquellos que se han prolongado en el tiempo, generando confrontaciones y pérdidas de vidas humanas que socialmente complican la convivencia y dificultan la paz social y por ende, ameritan formar parte de una estrategia que atienda sus planteamientos y realice todas las acciones jurídicamente posibles para que se resuelvan a través del diálogo y en apoyo de la conciliación, ofrecer como medio de prueba, los servicios periciales.

En ese sentido y toda vez que los conflictos agrarios son inherentes a la vida social y son susceptibles de transformarse, agudizarse o atenuarse, y todo esto depende de la atención que se le brinde y la voluntad de las partes para llegar a un acuerdo en común en el que ambas partes vean realizados, así sea parcial o totalmente, sus pretensiones e intereses por la vía del diálogo, ha sido imprescindible el fomentar el desarrollo de estrategias y habilidades para su resolución, a través de formas alternativas como lo son los servicios periciales; por lo que, en apoyo de los sujetos agrarios y de los Tribunales Agrarios, la Procuraduría Agraria ha otorgado los servicios periciales en las materias de Topografía y Auditoría Contable, en términos del artículo 147 de la Ley Agraria y 5, fracción XXV y 21 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

En ese contexto, la Procuraduría Agraria, realizó 12 servicios periciales; de enero a diciembre de 2021, debido a que la Dirección General de Conciliación y Servicios Periciales no cuenta con el suficiente personal técnico y herramientas adecuadas para cubrir a satisfacción la demanda de servicios periciales, aunado a la contingencia sanitaria a nivel mundial SARS-Cov-2 (COVID-19) y a las medidas de mitigación dispuestas por las autoridades en el país, entre las cuales para evitar la propagación del virus implementó el confinamiento.

Además de lo anterior, el cierre de actividades de los Órganos Jurisdiccionales contribuyó en la disminución de estos servicios, derivado de la contingencia sanitaria referida y cuando habilitaron actividades, fueron limitadas, lo que imposibilitó concluir algunos servicios periciales.

7.2.1.5 Organización Agraria

A partir de una concepción compleja de los distintos elementos que integran y articulan los territorios agrarios que conforman los núcleos de población ejidales y comunales, así como desde una visión que pone en el centro de la nueva política agraria el desarrollo campesino, social y sustentable, una de las tareas fundamentales de la Procuraduría Agraria es el fortalecimiento de la organización agraria básica y productiva de los sujetos y núcleos agrarios. En este contexto, la Procuraduría Agraria contribuyó al objetivo prioritario 2 del PSEDATU 2020-2024, al reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible, y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, a través de las acciones realizadas en términos de lo establecido en el objetivo prioritario número 3 del Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2020-2024, en el sentido de "promover la democracia participativa, la cohesión y la paz social en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afroamericanos, y propiciar oportunidades de desarrollo sostenible". Lo anterior a través de los siguientes servicios e indicadores:

Asesorar a los sujetos agrarios en la elaboración o actualización de su lista de sucesión.

Mediante este servicio se fortalece la certeza jurídica en la transmisión de los derechos agrarios, se fomenta la cultura de la designación de sucesores y se promueve la convivencia armónica de las familias que habitan en los núcleos agrarios del país, de conformidad con la estrategia prioritaria 3.1. del Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2020-2024, que consiste en promover con ejidatarios, comuneros y poseionarios el ejercicio de su facultad para designar a sus sucesores en sus derechos agrarios, y éstos accedan a programas gubernamentales para fortalecer así el desarrollo social y sostenible, la paz social y el bienestar de los núcleos agrarios. El número de asesorías otorgadas para la elaboración de listas de sucesión de los ejidatarios y comuneros integrantes de los núcleos agrarios en el periodo enero-diciembre de 2021 fue de 74,206 acciones, lo que significó un avance del 64.58 por ciento con respecto a la meta, tal y como se presenta en la tabla 4 del anexo estadístico.

En las administraciones anteriores de la Procuraduría Agraria se implementó el servicio de "Asesoría a los sujetos agrarios en la elaboración o actualización de su lista de sucesión", a través del cual únicamente se asesoraba a los sujetos agrarios en la elaboración de la lista de sucesión, sin concretar en un depósito efectivo en el RAN o formalización ante fedatario público, por lo que se brindó este servicio durante el periodo enero-septiembre.

Sin embargo, en esta administración a partir de octubre se sustituyó el servicio antes referido por el de "Asesoría para el depósito o formalización de listas de sucesión", con el propósito de evitar conflictos en la transmisión de los derechos agrarios del titular a su fallecimiento, por lo que de octubre a diciembre de 2021 se realizaron 13,991 asesorías que se concretaron en un depósito efectivo ante el RAN o formalización ante fedatario público, lo que significó un avance del 100 por ciento.

Reglamento interno del ejido, colonia o estatuto comunal.

Mediante este servicio se sensibiliza y asesora a los núcleos agrarios sobre la importancia de la elaboración o actualización del reglamento interno del ejido, colonia o estatuto comunal, adecuándolo a las necesidades y particulares propias del núcleo agrario, lo anterior de conformidad con la estrategia prioritaria 3.3. del PIPA 2020-2024, que consiste en impulsar la elaboración y actualización de los reglamentos internos o estatutos comunales, en el que se establezcan las disposiciones necesarias para contribuir al aprovechamiento integral y sostenible de su territorio, así como al bienestar de la población que habita los territorios agrarios. El número de reglamentos internos de los ejidos, colonias o estatutos comunales elaborados o actualizados en los núcleos agrarios en el periodo enero-diciembre de 2021 fue de 1,586 acciones, lo que significó un avance del 62.05 por ciento con respecto a la meta, tal y como se presenta en la tabla 5 del anexo estadístico.

Actualización de los órganos de representación y vigilancia de ejidos y comunidades.

Con este servicio se otorga asesoría jurídica a los núcleos agrarios del país para que cuenten con Órganos de Representación y de Vigilancia vigentes, promoviendo su renovación oportuna y una cultura de participación y de democracia interna con una perspectiva de igualdad de género, lo anterior de conformidad con la estrategia prioritaria 3.4. del Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2020-2024, que consiste en impulsar la renovación oportuna de los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios, considerando la equidad de género y contribuir al fortalecimiento de la democracia, la cohesión y paz social, que permita el acceso a programas sociales. En el periodo enero-diciembre de 2021 se realizaron 10,403 acciones en la actualización anual de núcleos agrarios con órganos de representación y vigilancia, lo que significó un avance del 104.43 por ciento con respecto a la meta, tal y como se presenta en la tabla 6 del anexo estadístico.

Así mismo, se realizaron acciones encaminadas a la actualización de órganos de representación y vigilancia en núcleos de población agrarios con vocación forestal, conforme al convenio de

colaboración celebrado entre la CONAFOR y Procuraduría Agraria, el 09 de octubre del 2019, con el objeto de "Instrumentar acciones conjuntas que permitan formular y operar proyectos en materia agraria y de protección de bosques, selvas, manglares, humedales y zonas áridas, para cuidar, mejorar y aprovechar sustentablemente los recursos forestales presentes en esos ecosistemas". Para dar cumplimiento al objeto señalado, en el 2021, se estableció un universo de atención para la Procuraduría Agraria de 712 núcleos agrarios, de los cuales 346 estaban vigentes y 366 vencidos, por lo que se coadyuvó en la realización de 314 asambleas de elección de órganos de representación y vigilancia, lo que representa a un 86% de cumplimiento.

Asesorar a los núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal.

Con este servicio se proporcionó a los núcleos agrarios sistemas de rendición de cuentas que les permitían llevar un manejo más claro y transparente de los recursos económicos con los que contaban, incidiendo en una cultura de rendición de cuentas y transparencia. Asimismo, se sensibilizó y asesoró a los sujetos agrarios para implementar o actualizar el libro de registro o padrón de ejidatarios y comuneros, lo cual les permitió llevar un control eficaz de los sujetos agrarios de cada núcleo de población. El número de protocolos ejidales o comunales implementados en los núcleos agrarios en el periodo enero-agosto de 2021 fue de 823 acciones, lo que significó un avance del 19.32 por ciento con respecto a la meta, tal y como se presenta en la tabla 7 del anexo estadístico.

A partir del año 2014, las administraciones anteriores de la Procuraduría Agraria implementaron el servicio de "Asesoría a los núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal", a través del cual únicamente se asesoraba a los núcleos agrarios en la elaboración de los libros de registro que servían para su control interno, así como en la asesoría en la actualización de sus padrones ejidales o comunales, sin concretar en una depuración y actualización efectiva del padrón, por lo que se brindó de manera en estos términos durante el periodo de enero-agosto.

Sin embargo, en esta administración se sustituyó el servicio antes referido por el de "Asesoría para la actualización de padrones ejidales o comunales", con el propósito de impulsar el asambleísmo y la democracia en la toma de decisiones al interior de los núcleos de población agrarios y facilitar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los sujetos agrarios que los integran, por lo que de septiembre a diciembre de 2021 se actualizaron 193 padrones, lo que significó un avance del 100 por ciento.

Capacitación a sujetos agrarios.

Mediante la capacitación a los sujetos agrarios se fortalecen sus conocimientos respecto de sus derechos en materia agraria y la forma de ejercerlos, coadyuvando con la atención de sus necesidades en materia de certeza jurídica, fomentando el desarrollo rural sustentable y, en consecuencia, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida en los núcleos agrarios. El número de eventos de capacitación a núcleos agrarios en el periodo enero-diciembre de 2021 fue de 3,342 lo que significó un avance del 89.91 por ciento con respecto a la meta, tal y como se presenta en la tabla 8 del anexo estadístico.

Figuras asociativas.

Con este servicio se brinda asesoría a los sujetos agrarios en los procesos de asociación que realizan entre sí o con terceros respecto del aprovechamiento de sus tierras, con el objeto de ampliar y mejorar sus actividades productivas y la comercialización de sus productos. La acción principal es la de asesorar a los núcleos y sujetos agrarios jurídicamente en la constitución de figuras asociativas, privilegiando su formalización ante el órgano registral correspondiente, lo anterior de conformidad con la estrategia prioritaria 3.5. del Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2020-2024, que consiste en fomentar la organización económica de los sujetos agrarios, a través de la asesoría

para la constitución de figuras asociativas y la celebración de contratos y convenios, que permita fortalecer sus capacidades y conocimientos para el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales. El número de asesorías otorgadas para la constitución de figuras asociativas en el periodo enero-diciembre de 2021 fue de 155 acciones, lo que significó un avance del 44.54 por ciento con respecto a la meta, tal y como se presenta en la tabla 9 del anexo estadístico.

Se precisa que de enero a septiembre de 2021, este indicador se encontraba vigente bajo la denominación "Porcentaje de instrumentos de organización productiva elaborados" en el cual se contabilizaban dos actividades, es decir, figuras asociativas y, contratos y convenios, su método de cálculo era (Número de instrumentos de organización productiva elaborados/Número de asesorías brindadas) *100 y el valor de la meta consistía en cifras absolutas, a este periodo se realizaron 100 acciones, lo que significó un avance del 28.74 por ciento, con respecto a las 348 programadas en el ejercicio fiscal 2021 y en el periodo octubre-diciembre se realizaron 55 acciones, bajo el nuevo indicador autorizado en el mes de julio, "Porcentaje de asesorías que culminan con la elaboración de la figura asociativa", su frecuencia de medición pasa de mensual a trimestral, su método de cálculo es (Número de asesorías en materia de figuras asociativas que culminan con su elaboración/ Total de asesorías para la constitución de figuras asociativas)*100, en total se realizaron 155 acciones.

Contratos y convenios.

Mediante este servicio se brinda asesoría a los núcleos agrarios y a sus integrantes en materia de celebración de los contratos y convenios previstos en los artículos 45, 46 y 79 de la Ley Agraria, lo anterior de conformidad con la estrategia prioritaria 3.5 del Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2020-2024, que consiste en fomentar la organización económica de los sujetos agrarios, a través de la asesoría para la constitución de figuras asociativas y la celebración de contratos y convenios, que permita fortalecer sus capacidades y conocimientos para el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales. El número de asesorías otorgadas para la celebración de convenios y contratos en el periodo enero-diciembre de 2021 fue de 10,201 acciones, lo que significó un avance del 72.86 por ciento con respecto a la meta, tal y como se presenta en la tabla 10 del anexo estadístico.

El no haber cumplido con el cien por ciento de las metas establecidas en los indicadores anteriores, obedeció a que el personal adscrito en las Oficinas de Representación en las entidades federativas y Residencias brindó durante el año 2021 la atención a los sujetos agrarios de forma cautelosa en la medida que la situación sanitaria lo permitió, privilegiando los derechos humanos a la salud y vida tanto de los sujetos agrarios como de los servidores públicos de la institución, en cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020; de conformidad con el sistema de semaforización implementado por el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, por las condiciones particulares de cada entidad federativa en cuanto al número de contagios, considerando prioritario privilegiar los derechos humanos a la salud y a la vida tanto de los sujetos agrarios como de los servidores públicos de la Institución; administrado con el "Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus Covid-19", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, el personal adscrito a las Representaciones en las entidades federativas observó dichos acuerdos en la atención a los sujetos agrarios durante el año en cita, no obstante que se tuvo un proceso de retorno gradual, ordenado y cauto del personal.

No obstante, los obstáculos antes referidos en el indicador de Figuras Asociativas, en términos comparativos con el ejercicio del año anterior en donde se realizaron 42 acciones, en el presente año se efectuaron 155, con lo que se obtuvo un incremento porcentual del 269.05%; por lo que respecta al indicador de Contratos y Convenios se realizaron 7,872 acciones y en el presente se efectuaron 10,201; incrementándose un avance porcentual del 29.59%. Además, es importante mencionar que el personal de la Dirección General de Organización Agraria rediseñó los procedimientos para otorgar los servicios que proporciona el personal de estructura a los sujetos agrarios.

7.2.1.6 Audiencia campesina

El servicio de audiencia campesina que presta la Procuraduría Agraria es de carácter gratuito y se proporciona cumpliendo con los compromisos de la Cuarta Transformación encabezada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la atención se otorga de manera personal o vía telefónica, orientando y asesorando a los sujetos agrarios sobre las acciones a ejercer en relación a sus planteamientos, inconformidades o peticiones.

Para fortalecer este servicio, se implementó un *banner* en la página Web de la Institución, a fin de que los sujetos agrarios puedan agendar su cita por esta vía. Adicionalmente, dadas las circunstancias especiales que se presentaron con motivo de la contingencia sanitaria, provocada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se implementaron atenciones vía telefónica, correo electrónico institucional y redes sociales, con el objeto de dar servicio a las y los sujetos agrarios, de manera permanente.

Del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, se atendieron 171,925 audiencias campesinas.

7.2.1.7 Gestión administrativa

Es un servicio permanente a favor de los sujetos agrarios, para apoyar y canalizar sus solicitudes ante diversas dependencias de gobierno.

Este servicio se realiza con la finalidad de ingresar solicitudes de los promoventes ante diversas dependencias de gobierno, brindarles seguimiento a sus peticiones y en algunos casos, evitar gastos que generarían por trasladarse desde su lugar de origen, obteniendo ahorro de tiempo y dinero, de tal manera que sumando estas en territorio y área central, las atenciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 se atendieron 16,676 gestiones administrativas.

7.2.1.8 Quejas y denuncias

La queja es toda inconformidad que presentan los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecindados y jornaleros agrícolas y cuyos derechos han sido afectados por la violación a disposiciones de la legislación agraria, por autoridad o servidor público de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

Con esta acción se da cumplimiento a los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, que son “honradez y honestidad” y “al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”, y combate a actos de corrupción, premisa fundamental de la actuación del Gobierno de la Cuarta Transformación, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se recibieron 144 quejas de las cuales se resolvieron 93, estando en trámite actualmente 51.

Se continuó con el trabajo iniciado mediante el Programa de Abatimiento de Rezago de 157 expedientes de los años de 2010 al 2018, relacionado con el tema de las quejas iniciadas por las personas sujetas del derecho agrario, solo restan por resolver cuatro expedientes en trámite, de 2018, lo que representa el 97% de cumplimiento, y por lo que respecta a 2019 está pendiente uno y 13 del año 2020.

La implementación del Programa de Abatimiento de Rezago de Quejas y Denuncias, se realizaron las siguientes acciones más relevantes:

- Transformación del trabajo de la Dirección General de Quejas y Denuncias con la publicación del Reglamento Interior de la Institución y la expedición del Nuevo Manual de Procedimientos Administrativos lo cual permitió la consolidación del proceso ya iniciado de establecer un nuevo procedimiento para la atención de las quejas.
- También se dio continuidad al trabajo coordinado con el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria a través de reuniones de análisis y seguimiento de datos relevantes de conductas de los servidores públicos de la Institución.

En el periodo que corresponde del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se han presentado 82 vistas a Órganos Internos de Control, de las cuales 77 corresponden a quejas sustanciadas por la Institución, 1 se remitió al Órgano Interno de Control del TSA y 4 al del RAN, por posibles responsabilidades administrativas. Los servidores públicos que son referidos en la mayoría de los casos con visitadores agrarios, abogados agrarios y jefes de residencia, los actos son por solicitar dinero por trámites y el ejercicio indebido de atribuciones.

Además, en el periodo que se continuó con el seguimiento la carpeta de investigación ante el Ministerio Público Federal por la probable comisión de delitos, con relación al contrato colectivo de trabajo del año 2018 de la institución.

Además del seguimiento a los proyectos de denuncias penales por los hechos sucedidos en San Mateo Atenco, el pasado 19 de diciembre de 2021, encabezados por SEMARNAT y CONAGUA, bajo la coordinación de la SEGOB.

Seguimiento a una Denuncia Penal, por las amenazas de supuestos integrantes de la delincuencia organizada a un Representante y una Abogada Agraria.

4 denuncias penales del fuero común con motivo del desvío de entregas de indemnizaciones a Ejidatarios y Comuneros de los Ejidos Don Manuel, Luna, Calkimí, Miguel Alemán en el Estado de Campeche.

Acciones de vinculación con la UIF para atender las posibles denuncias de Uso de Recursos de Procedencia Ilícita, con motivo de indemnizaciones del derecho de vía del Tren Maya y por el acaparamiento de Tierras.

Una de las principales acciones de la Procuraduría Agraria, es el servicio social de atención y seguimiento de peticiones realizadas por sujetos agrarios, promoventes sin calidad de sujetos agrarios y de otras dependencias, respecto a los asuntos turnados a través del Sistema de Atención Ciudadana (SIDAC) implementado por la Presidencia de la República, durante el periodo que se informa, se atendieron el 100 % de peticiones recibidas, siendo calificados por la Dirección General de Participación Ciudadana de la Presidencia de la República en el Primer lugar a nivel nacional. Lo que significa que las personas sujetas de derecho agrario que solicitan o realizan peticiones a la Procuraduría Agraria para asesorarlos y representarlos jurídicamente, son atendidos de manera oportuna por esta Institución.

Por otra parte, es de subrayarse que se ha dado respuesta puntual de los informes requeridos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), derivados de las quejas presentadas ante ese organismo en contra de servidores públicos de esta Institución y durante el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se recibieron 54 quejas de las cuales se resolvieron 45, estando en trámite

actualmente 9. Adicionalmente se participó en el seguimiento a las medidas cautelares instruidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por los hechos sucedidos en Santo Domingo Ixcatlán, Oaxaca, en coordinación con la Dirección General de Organización Agraria, y se da atención a los juicios agrarios radicados en el Tribunal Unitario Agrario 46, referentes a la nulidad de la elección de los órganos de representación y de vigilancia que se encuentra en trámite y sobre la restitución de los derechos de los comuneros, en el que se dictó sentencia el 22 de noviembre de 2021, a través de la cual, se ordena al RAN la cancelación del acta de asamblea impugnada y expida el padrón en el cual se incluya a los comuneros que fueron excluidos.

7.2.2 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL

Conscientes de la realidad que se vive en el campo mexicano, derivado de acciones de Ordenamiento de la Propiedad Rural en el pasado donde no se privilegió la perspectiva territorial integral y debido a diversas circunstancias sociales y operativas, se produjo una regularización parcial de los núcleos agrarios, lo que ocasionó que se delimitaran únicamente las grandes áreas, quedando pendiente la delimitación y titulación individual de los solares urbanos.

En este sentido, y por la enorme brecha de desigualdad ocasionada para algunos grupos de población de los núcleos agrarios con alto grado de marginación, con conflictos sociales derivados de la tenencia de la tierra, y a zonas con presencia de población indígena, un gran número de núcleos agrarios tienen serias carencias en servicios y equipamiento urbano y social. Asimismo, un entorno especulativo del suelo ejidal afecta la cohesión territorial, y vuelve precaria la paz social y el respeto a los derechos de propiedad social.

Por ello, la Procuraduría Agraria se ha planteado como objetivo en su Programa Institucional el siguiente:

Objetivo prioritario 4. "Contribuir a garantizar certeza jurídica y seguridad documental en los núcleos agrarios, a fin de disminuir la brecha de desigualdad en materia de ordenamiento territorial y ambiental, mediante la regularización y titulación de solares urbanos".

En materia de ordenamiento y regulación de la propiedad rural, la Procuraduría Agraria intervendrá en un programa interinstitucional coordinado por la SEDATU, cuyo propósito es dar seguimiento y contribuir para que los sujetos agrarios mantengan sus derechos bajo la cultura documental y registral y se pueda contar con un control en el creación, modificación y extinción de derechos sobre a tenencia de la tierra de propiedad social.

La Procuraduría Agraria en este rubro desde 2019, ha realizado acciones y estrategias, reforzando sus criterios para el seguimiento y supervisión de las actividades y acciones de campo, haciendo obligatorio el cumplimiento de la normatividad aplicable para revertir actos irregulares y con tintes de corrupción, que afectan directamente los derechos de los sujetos agrarios, ya que se promueve el despojo de tierras.

La coordinación interinstitucional estrecha que se ha impulsado desde la Procuraduría Agraria en materia de ordenamiento ha permitido a través de la normatividad se logre blindar los actos jurídicos, procurando la conservación del patrimonio biocultural en los núcleos agrarios.

Que a través de la colaboración interinstitucional se construyan estrategias que puedan vincular los diversos programas federales en beneficio de los integrantes de los núcleos agrarios teniendo como base un territorio ordenado con certeza jurídica y documental, que permita contar con un abanico de posibilidades para tener mejores condiciones de vida.

La Procuraduría Agraria realizó un trabajo de actualización de la normativa sobre los procedimientos en materia de ordenamiento y regularización de la propiedad rural.

Creación, Modificación o Extinción de la Propiedad Social.

- Modalidad: Asesoría otorgadas para la regularización de derechos de poseedores de terrenos nacionales.
- Modalidad: Asesoría otorgadas para la adopción de dominio pleno u obtención de títulos de propiedad en colonias agrícolas y ganaderas.
- Modalidad: Asesoría y acompañamiento para la elaboración del convenio de ocupación previa sobre tierras de derechos colectivos o tierras de derechos individuales.
- Modalidad: Asesorar y vigilar que se cumpla la normatividad aplicable para la incorporación de tierras de régimen ejidal.
- Modalidad: Asesoría, acompañamiento y formalización, para la división de ejidos.
- Modalidad: Asesoría, acompañamiento y formalización, para la fusión de ejidos.
- Modalidad: Asesoría y acompañamiento para la constitución de nuevos ejidos.
- Modalidad: Asesoría a los sujetos Agrarios que se sientan afectados por la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras.
- Modalidad: Asesoría y asistencia a los sujetos agrarios que informen o reporten asignaciones de derechos parcelarios en superficies con extensiones mayores a las equivalentes al cinco por ciento de las tierras ejidales o que excedan los límites establecidos para la pequeña propiedad en una asamblea.

Asesoría y participación en la asamblea de formalidades especiales.

- Modalidad: Asesoría y participación en asambleas para el cambio de destino de tierras.
- Modalidad: Asesoría y participación en asambleas para la adopción de dominio pleno.
- Modalidad: Asesoría y participación en asambleas para la delimitación, destino y asignación de tierras.

El programa de Ordenamiento de la Propiedad Rural, tiene como objetivo asesorar y dar acompañamiento a los integrantes de los núcleos agrarios de manera individual o grupal en las actividades, procedimientos, operaciones y actos jurídicos que se realizan como consecuencia de los movimientos de la tenencia de la tierra, así como garantizar la legalidad y transparencia de los actos que crean, modifican o extinguen los derechos de la propiedad social.

Así mismo, el programa de Ordenamiento de la Propiedad Rural es uno de los programas presupuestario en los que la Procuraduría Agraria participa, en coordinación con el RAN y la SEDATU, quienes tienen bajo su responsabilidad indicadores específicos que constituyen en su conjunto al Ordenamiento Territorial.

Durante este ejercicio 2021, se realizaron en el marco del programa las siguientes acciones:

Revisión exhaustiva de expedientes.

Desde el ejercicio 2019, el programa inicio una revisión exhaustiva de los expedientes de ordenamiento, implementándose mejoras en el sistema único de información detectándose irregularidades en los procedimientos principalmente en los cambios de destino de tierras de uso común a parcelada y de uso común a área de asentamiento humano, así como en la adopción de dominio pleno y asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras.

Indicadores de la Procuraduría Agraria en materia de ordenamiento.

- Porcentaje de Asesorías y Asistencias para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural.
- Porcentaje de Expediente de actos jurídicos para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural.

Es preciso señalar que, tanto la asesoría como el acompañamiento que se da en el marco de este programa, se involucra una gran variedad de asuntos que contribuyen al ordenamiento y regulación de propiedad en el territorio nacional.

- Adopción de Dominio Pleno.
- Cambios de destino de tierras.
- Fusión de Ejidos.
- División de Ejidos.
- Incorporación de Tierras al régimen ejidal.
- Asesoría en el Procedimiento de Expropiación.
- Constitución de Ejidos.

Durante todo el ejercicio fiscal 2021 se brindó el seguimiento operativo a los avances que remitiaron las representaciones de la Procuraduría Agraria, los cuales se sometieron, en su mayoría, a revisiones detalladas; este año también fue atípico como ya se ha expresado, debido a la contingencia sanitaria derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19), lo que ocasionó que las Entidades de la República Mexicana en apego a los protocolos de salud emitidos a nivel nacional y en cada estado, postergaran en muchos casos, acciones presenciales como la asistencia a asambleas y asesoramiento solicitadas por los sujetos de derecho agrario. No obstante, los resultados fueron los siguientes:

En lo correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se proporcionaron 1,404 asesorías otorgadas por las oficinas de representación de la Procuraduría Agraria, las tres asesorías más solicitadas durante este periodo fueron:

- Adopción de Dominio Pleno.
- Cambio de Destino de Tierras de Uso Común a Asentamientos Humanos.
- Cambio de Destino de Tierras de Uso Común a Área Parcelada.

7.2.2.1 Asesorías y Asistencias para el ordenamiento y regulación de la propiedad Rural

La asesoría y asistencia para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural, es un servicio que proporciona la Procuraduría Agraria de manera gratuita, en relación a los diversos asuntos que crean, modifican o extinguen la tenencia de la tierra, como son: Fusión de Ejidos, Constitución de Ejidos, División de Ejidos, Incorporación de Tierras al régimen ejidal, Asesoría otorgadas para la regularización de derechos de poseedores de terrenos nacionales, Asesoría otorgadas para la adopción de dominio pleno u obtención de títulos de propiedad en colonias agrícolas y ganaderas, Asesoría y acompañamiento para la elaboración del convenio de ocupación previa sobre tierras de derechos colectivos o tierras de derechos individuales, Asesoría a los sujetos Agrarios que se sientan afectados por la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras, Asesoría y asistencia a los sujetos agrarios que informen o reporten asignaciones de derechos parcelarios en superficies con extensiones mayores a las equivalentes al cinco por ciento de las tierras ejidales o que excedan los límites establecidos para la pequeña propiedad en una asamblea, brindando información y requisitos sobre las consultas planteadas por los sujetos agrarios, el personal operativo que atiende las solicitudes las realiza en apego a las disposiciones establecidas en la Ley Agraria, en el ejercicio 2021 fueron realizadas 1,404 asesorías.

7.2.2.2 Expedientes de Actos para el ordenamiento y regulación de la Propiedad Rural

Con este servicio la Procuraduría Agraria brinda la asistencia a las asambleas de formalidades especiales, en las que se requieren requisitos específicos como la asistencia de un representante de la Procuraduría Agraria, así como un Fedatario Público, la emisión de la convocatoria tiene un plazo mayor al de las asambleas simples.

Se consideran aspectos normativos muy especiales, la delimitación de parcelas debe apegarse a lo establecido en el art. 59 de la Ley agraria.

Así mismo en este rubro son consideradas las gestiones que se realizan ante el RAN, integrando los expedientes que se requieren con relación a los procedimientos de creación, modificación o extinción de la tenencia de tierra.

Durante el periodo enero - diciembre de 2021 se realizaron 152 expedientes de actos para el ordenamiento y regulación de la Propiedad Rural.

En el ejercicio se tuvieron complicaciones para el cumplimiento de la meta en virtud de la situación de pandemia que se vivió en el país, ya que fueron restringidas las actividades de campo y sobre todo las reuniones y asambleas por las medidas de contingencia sanitaria implementadas por el Gobierno Federal para reducir la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Los resultados del programa de ordenamiento y regulación de la propiedad rural en el 2021 se muestran en la Tabla 11 (ver anexo estadístico).

7.2.3 PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

La Procuraduría Agraria cumple con un papel importante en el sector coordinado por la SEDATU, coadyuva entre otros, en la regularización de los núcleos agrarios en la asistencia a asambleas, verificando que el proceso se realice con estricto apego a la Ley, orientando a los sujetos de derecho y si resulta necesario dando atención a las diferencias internas, así como a la integración de expedientes

individuales para la obtención de documentos que brindan seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

A partir de las modificaciones a la Ley Agraria en 1992, se inició un proceso de regularización de tierras (PROCEDE) que operó hasta el 2006 y actuó en más del 90% de los ejidos y comunidades del país; para apoyar a los núcleos que no fueron regularizados, se instrumentó el Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), en el ejercicio 2016 se transformó en el conocido programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA), mediante el cual se realizan acciones coordinadas entre la SEDATU, RAN y Procuraduría Agraria para la regularización y ordenamiento de la propiedad rural.

A partir de diciembre del año 2018 y durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, en congruencia con las Políticas de Gobierno se han agregado criterios para la incorporación de los núcleos agrarios para ser beneficiados con el programa, priorizando por primera vez en la historia de la regularización de núcleos en condiciones de vulnerabilidad, en pobreza y pobreza extrema y presencia de población indígena, para otorgarles certeza jurídica respecto de sus solares, teniendo como objetivo prioritario la regularización y expedición del título de propiedad, documento que además de garantizar, su propiedad, les permita acceder a los programa de bienestar para sus familias y para la comunidad.

Revisión exhaustiva de expedientes.

Desde el ejercicio 2020, inicio una revisión exhaustiva de los expedientes de regularización, implementándose mejoras en el sistema único de información detectándose irregularidades en los procedimientos principalmente en la elegibilidad de los núcleos agrarios que se atienden, ya que se privilegian núcleos agrarios con asentamientos humanos pendientes de regularizar al interior.

Aplicación de la normatividad para la protección del medio ambiente.

En el marco del programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos, se han implementado acciones interinstitucionales para la protección de las áreas de bosques y selvas, promoviendo contar con las opiniones emitidas por la SEMARNAT, así como de los emitidos por la CONANP con relación a las áreas naturales protegidas.

Supervisión virtual e In situ.

La supervisión virtual e in situ, fueron implementadas para verificar la correcta integración documental de los expedientes en materia de regularización, así como para comprobar que los criterios de elegibilidad de los núcleos agrarios se cumplen, ya que la prioridad es brindar la atención a los núcleos agrarios con grado de marginación alto, y que todas las actividades se realicen en apego a la normatividad buscando siempre las áreas de oportunidad que permitan la mejora continua.

Durante el año 2021, aun siendo un año atípico se logró la regularización de 79 núcleos agrarios, en ellos incluidos núcleos en condiciones de alto grado de marginación.

Indicadores de la Procuraduría Agraria en materia de regularización:

- Porcentaje de Acuerdos de Regularización.
- Porcentaje de Asambleas de presentación de planos.
- Porcentaje de Asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras.
- Porcentaje de Expedientes de regularización ingresados al RAN.

7.2.3.1 Acuerdo de Regularización de Núcleos Agrarios

El Procedimiento General Operativo para la regularización de los núcleos agrarios en el marco del programa denominado “Regularización y registro de actos jurídicos agrarios” se inicia con la incorporación de los núcleos agrarios al programa, para lo que se requiere realizar acciones de sensibilización con los integrantes de los núcleos agrarios, en el ejercicio fiscal 2021, se incorporaron al programa aquellos con asentamientos humanos sin regularizar que presentaron un grado de marginación alto y muy alto, lográndose 110 acuerdos de incorporación a nivel nacional.

7.2.3.2 Asamblea de aprobación de planos

Durante el proceso de regularización se realizan los trabajos técnicos de medición por el RAN, de los cuales como resultado se emiten los planos preliminares, y se exponen al núcleo agrario en una asamblea de formalidades simples en la que se determina su aprobación si la mayoría de los integrantes del núcleo agrario así lo consideran, para el periodo de enero a diciembre de 2021, se realizaron 86 asambleas de aprobación de planos.

7.2.3.3 Asambleas de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales

Las Asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, son las asambleas de formalidades especiales que en el marco del programa de “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, se realizan para Delimitar, Destinar y Asignar las tierras de los núcleos agrarios, durante la celebración de las asambleas se debe contar con la presencia de un representante de la Procuraduría Agraria, así como del Fedatario Público, para el ejercicio fiscal 2021 fueron efectuadas 79 asambleas.

7.2.3.4 Expedientes de Regularización Ingresados al RAN

La Procuraduría Agraria en su participación en el programa de regularización de núcleos agrarios llevó a cabo la integración de 79 expedientes e ingresados al RAN para su regularización, acompañando a los integrantes durante el procedimiento general operativo, en la recopilación de los documentales de los integrantes de los núcleos agrarios.

Los resultados del programa de regularización en el 2021 se muestran en la Tabla 12 (ver anexo estadístico).

7.3 ACCIONES TRANSVERSALES

7.3.1 TRANSPARENCIA

Garantiza las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el libre derecho de acceso a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de este Sujeto Obligado en el ámbito federal, aplicando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Durante el Ejercicio 2021, la Unidad de Transparencia recibió y atendió hasta su conclusión un total de 383 solicitudes de acceso a la información pública, representando un aumento del 32 % comparado con el 2020.

Lo anterior, debido al adecuado Programa Nacional de Vacunación implementado por el Gobierno Federal, así como los diferentes cambios de semáforo, donde actualmente el país se encuentra en semáforo verde, periodo durante el cual se recibieron mayor número de solicitudes.

De las 383 solicitudes, en 17 casos el solicitante interpuso Recurso de Revisión representando el 4.43% del total; resolviendo el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); en 2 casos confirmó la respuesta de la Unidad Administrativa responsable; en 3 se sobreseyó; en 3 revocó; y en 9 casos se modificó la respuesta proporcionada.

La Unidad de Transparencia durante el año 2021, recibió por parte del INAI, 59 Comunicados y/o invitaciones y 25 Requerimientos de Información a este sujeto obligado.

7.3.2 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Es un órgano colegiado con que cuenta la Procuraduría Agraria, en cumplimiento con el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Durante el ejercicio que se reporta, el Comité de Transparencia realizó 28 Sesiones Ordinarias, aprobándose un total de 86 resoluciones.

7.3.3 ATENCIÓN A ORGANIZACIONES SOCIALES

Desde diciembre del 2018 a la fecha, la Procuraduría Agraria ha fortalecido su relación con las organizaciones campesinas para la atención de los asuntos de sus afiliados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interior.

En este contexto durante el 2021, se mantuvo una relación directa con 22 organizaciones campesinas, quienes solicitaron a la Procuraduría Agraria atención y seguimiento en 233 asuntos, vinculados con el ejercicio de los derechos los sujetos agrarios, de los cuales fue posible concluir 40, y en proceso de atención 193 en coordinación con el personal de las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas y Residencias, tal como se presenta en la tabla 13 (ver anexo estadístico).

7.3.4 COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En cumplimiento a los compromisos establecidos en materia de Recursos Humanos en las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, durante el año 2021, se realizaron 17 cursos, con un total de 1,580 sujetos capacitados, entregándose igual número de constancias de participación. Asimismo, implementó la “Campaña Cero Tolerancia a la Corrupción. Difusión de la gratuidad de los servicios que brinda la Procuraduría Agraria en las áreas de atención al público y ante los Comisariados Ejidales”, con la difusión de materiales y cápsulas informativas en temas de integridad y los principios éticos de los servidores públicos; y, se realizaron acciones de verificación en los Consejos Técnicos Estatales respecto de la difusión de las acciones de sensibilización de los servidores para que se conduzcan con integridad y apego a los principios éticos, propiciando la gratuidad de los servicios.

7.3.5 CAPACITACIÓN A ABOGADOS AGRARIOS

Se llevaron a cabo 4 capacitaciones en materia jurídica a los abogados agrarios y personal que brinda la representación legal a los sujetos agrarios en la estructura territorial, con el objeto de impulsar la defensa de los derechos individuales y colectivos de los núcleos agrarios para preservar el territorio, a partir del enfoque de derechos humanos, la convencionalidad y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario

Los temas tratados en el ejercicio 2021 fueron: Control de constitucionalidad y el convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT); Reforma constitucional de los derechos humanos en México; Acción de Inconstitucionalidad y Controversia Constitucional: Características y Procedencia; así como La etapa conciliatoria en el juicio agrario.

7.3.6 OPINIONES JURÍDICAS

Las opiniones jurídicas agrarias son solicitadas por las Representaciones Estatales, por la Dirección General de Organización Agraria, la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, y la Secretaría General, atendándose 151 documentos opinados, entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2021.

7.3.7 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se registraron 7 convenios. (Ver anexo estadístico. Tabla 14).

Se ha participado en 05 reuniones con el carácter de asesor en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Agraria, brindando la asesoría jurídica necesaria para que dichos procedimientos se ajusten al marco legal, vigilando que se protejan los derechos de la Institución.

7.3.8 COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

El Comité de Ética, de conformidad con el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y el Código de Conducta de la Procuraduría Agraria, durante el ejercicio 2021 llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actualizó el Código de Conducta de la Procuraduría Agraria, de conformidad con la Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el cual, obtuvo una opinión favorable con recomendaciones, por parte de la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.
- Llevó a cabo una campaña de difusión para impulsar que las personas servidoras públicas de la Procuraduría Agraria, protestaran cumplir con el Código de Conducta, lo cual dio como resultado el registro de 2,119 cartas compromiso.
- En el marco de la Convocatoria de Buenas Prácticas en Materia de Ética Pública 2021, se implementó la Buena Práctica de nombre "Decálogo del Buen Servir", con el fin de fomentar la apropiación de la ética pública, la identificación y adecuada gestión de los conflictos de intereses, así como contribuir al combate contra la impunidad y la corrupción.
- El Decálogo del Buen Servir, fue difundido a todo el personal a través de correo electrónico, mediante 11 cápsulas informativas, asimismo, fue publicado en la Mesa de Servicios de la Secretaría General e incorporado en los recibos de pago correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre y primera quincena del mes de octubre.
- Dio atención a dos denuncias presentadas por personas servidoras públicas de la Institución y posterior a la indagación inicial, no se contó con elementos que permitieran determinar un probable incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta.
- En el contexto de los compromisos establecidos en las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública, promovió el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública (SFP); creando un vínculo directo a la plataforma a través de la Mesa de Servicios de la Secretaría General.
- En seguimiento al Programa de Capacitación en Materia de Ética Pública, elaborado por el Comité de Ética y gestionado por la Dirección de Capacitación, se gestionaron 13 cursos que dieron como resultado un total de 1,129 constancias de acreditación y/o participación.
- Como principales promotores de la Nueva Ética Pública, realizó la difusión constante de cápsulas informativas y campañas impulsadas por la Unidad de Ética de la SFP, referentes a los temas:
 - 1) Principio o valor del mes, la cual, tuvo por objetivo difundir principios y valores mensualmente, para que las personas servidoras públicas los conozcan y hagan parte de su actuación en el servicio público, así como en su vida diaria, con recomendaciones de diversos libros y películas.

- 2) Protocolo de actuación con perspectiva de género, el cual, contempló la difusión de un tríptico con información sobre este Protocolo, a fin de sensibilizar a las personas servidoras públicas, en materia de perspectiva de género, explicando su significado y la forma en que esta debe aplicarse al momento de atender una denuncia en sede administrativa, particularmente, en las etapas de investigación y substanciación.
- 3) Código de Conducta, con el propósito de reforzar el conocimiento sobre este instrumento.
- 4) Historieta en materia de conflictos de intereses, debido a que la prevención de conflictos de intereses es una labor fundamental para evitar la comisión de faltas administrativas graves y para sumarnos al combate a la corrupción, se difundió una historieta que, de manera ejemplificativa, recreó una situación para que las y los servidores públicos reflexionen sobre los conflictos de intereses y aprendamos a dejar de normalizar situaciones contrarias al servicio público.
- 5) Eticápsulas, las cuales, de forma entretenida y atractiva, pretendían mostrar, a través de las palabras de algunos(as) cineastas y/o escritores, lo que son principios y valores, y cómo la ciudadanía requiere que estos se ejerzan por parte de las personas servidoras públicas. La finalidad de las eticápsulas fue fortalecer la ética en el servicio público y lograr que se recupere la confianza de la sociedad en sus autoridades.
- 6) Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, con el objeto de prevenir y erradicar conductas de violencia contra las mujeres.
- 7) Lineamientos Generales, que contempló la difusión de *banners* relativos a los temas de Austeridad Republicana, riesgos éticos, asesoría y orientación en materia de ética pública y conflictos de intereses.
- 8) Declaración Patrimonial y de Intereses, en el marco de la obligación que tienen las personas servidoras públicas de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses.
- 9) Tríptico sobre los Comités de Ética, difundido con la finalidad de resaltar la importancia de que los Comités de Ética se asuman como los vigilantes de la nueva ética pública y, por ello, realicen acciones tendientes a su construcción, promoción y fortalecimiento.
- 10) Materiales Blindaje electoral, la cual, que tuvieron como objeto concientizar a las personas servidoras públicas sobre las conductas que deben evitarse antes, durante y después de una jornada electoral.
- 11) Igualdad y la no discriminación en el marco del Día Internacional de la Mujer.

En atención a los compromisos establecidos en el Tablero de Control, 2021, emitido por la Unidad de Ética, convocó a las personas servidoras públicas a participar en el Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética, emitido por la SFP, obteniendo un total de 1,081 respuestas válidas, que reflejan los siguientes resultados:

Nombre: Procuraduría Agraria				
Síglas: Procuraduría Agraria		Cantidad de respuestas válidas (depurada): 1081		
Principio	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	PA
		Legalidad	8.77	8.74
	Honradez	8.74	8.84	8.98
	Lealtad	8.71	8.73	8.94
	Imparcialidad	8.60	8.75	9.00
	Eficiencia	8.80	8.82	9.00
	Economía	8.85	8.85	9.01
	Disciplina	8.79	8.64	8.83
	Profesionalismo	8.83	8.76	8.95
	Objetividad	8.70	8.71	8.91
	Transparencia	8.91	8.93	9.10
	Rendición de cuentas	8.73	8.66	8.91
	Competencia por mérito	8.38	8.08	8.21
	Eficacia	8.80	8.77	8.93
	Integridad:	8.80	8.76	8.93
	Equidad	8.80	8.79	8.97
Valor	Interés Público	8.86	8.84	9.00
	Respeto	8.95	8.98	9.14
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	9.03	9.16
	Igualdad y no discriminación	8.99	9.01	9.19
	Equidad de género	8.90	8.95	9.14
	Entorno Cultural y Ecológico	8.90	8.78	8.97
	Cooperación	8.55	8.62	8.70
	Liderazgo	8.73	8.57	8.77

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

“Conozco el Código de Conducta...”	8.91	8.98	9.14
“Es claro y sencillo de entender”	8.99	9.05	9.32
“Me permite saber cómo debo actuar...”	9.07	9.16	9.40

7.3.9 ARCHIVO

Durante el ejercicio 2021, en coordinación con las unidades administrativas, se actualizaron los instrumentos de control archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) alineados al Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria y el Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria 2021, mismos que fueron presentados al Archivo General de la Nación para su validación y registro.

Asimismo, en cumplimiento a las obligaciones archivísticas institucionales establecidas en la Ley General de Archivos se inscribieron los archivos de la Procuraduría Agraria en el Registro Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación.

En cuanto a los instrumentos de consulta archivística, se integraron y publicaron las Guías de Archivo Documental en la Plataforma Nacional de Transparencia dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En coordinación con la Dirección de Informática se desarrolló el sistema “Gestión Integral de Archivo Agrario” que permitirá unificar los procesos de administración de los archivos institucionales a través de su ciclo vital, obteniendo información oportuna a nivel nacional.

Se realizó un Diagnóstico Institucional de Archivos en las representaciones y residencias de la Procuraduría Agraria que permitió conocer la situación en la que se encuentran para emprender acciones precisas que fortalezcan los procesos de clasificación, organización y conservación de los archivos, alineados a las disposiciones normativas que regulan la materia de archivos.

Por otra parte, con el objeto de permear una cultura archivística, durante el ejercicio 2021, se difundieron ocho cápsulas informativas con obligaciones de aplicación general establecidas en la Ley General de Archivos, asimismo, para profesionalizar la gestión de los responsables de archivo de la estructura territorial y administrativos, se impartieron dos cursos denominados: Instrumentos de control archivístico y Archivo Contable Gubernamental, este último alineado a la Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) 01, participando un total de 172 servidores públicos.

7.3.10 CAPACITACIÓN

Durante 2021, se realizaron 50 cursos de capacitación, participando 5,405 personas servidoras públicas de nuestra Institución, 73 personas de la CONANP y 52 estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana campus Xochimilco de la Ciudad de México.

Se realizó el conversatorio "Diálogo virtual con mujeres de la estructura territorial y oficinas centrales", participando 412 mujeres funcionarias públicas de 32 estados de la República.

En el Diplomado "Derecho Ambiental, Indígena y Agrario", coordinado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, y la SEDATU, por medio de la Procuraduría Agraria y la Maestría en Sociedades Sustentables de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, acreditaron 41 personas funcionarias públicas de la Procuraduría Agraria.

La capacitación se impartió en 3 modalidades: presencial, videoconferencia y en línea.

En 2021 participaron en acciones de capacitación, un total de 5,530 personas, de las cuales 2,703 fueron mujeres y 2,827 hombres. Es decir 48.9% mujeres y 51.1% hombres.

La capacitación a personal de la Procuraduría Agraria se dividió en cuatro grandes temáticas:

Cuadro 1.

Capacitación por eje temático		
EJES TEMÁTICOS DE LOS CURSOS	NÚM. DE CURSOS REALIZADOS	NÚM. DE PERSONAS PARTICIPANTES
Sustantivos	23	2,511
Administrativos	4	549
Transversales	17	1,606
Desarrollo profesional	6	864
TOTALES	50	5,530

Fuente: Coordinación General de Oficinas de Representación.

Como parte de **Convenios especiales** se realizaron cuatro cursos:

Cuadro 2.

Capacitación por Convenio especial		
INSTITUCIÓN IMPARTIDORA DEL CURSO	NÚM. DE CURSOS REALIZADOS	NÚM. DE PERSONAS PARTICIPANTES
CONAFOR	"Herramientas para la Gestión Sostenible en los Núcleos Agrarios"	392 visitadoras(res) agrarios de las oficinas de las representaciones de la Procuraduría Agraria, que atienden al menos un núcleo agrario con vocación forestal.
CONANP	"Áreas Naturales Protegidas, áreas destinadas voluntariamente a la conservación".	63 personas representantes, abogadas y visitadoras (es) agrarias de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.
CONANP	"Decreto del 31 de diciembre de 2020: Eliminación gradual de Glifosato y Organismos Genéticamente Modificados. Alternativas Agroecológicas	116 personas visitadoras(es) agrarios y personas servidoras públicas de toda la estructura territorial.
PA	"Núcleos agrarios, órganos de representación y territorio"	73 personas, guarda-parques de la CONANP y personal interesado de esta institución.

Fuente: Coordinación General de Oficinas de Representación.

En el rubro de Capacitación a sujetos agrarios, se ejecutó el Programa de divulgación sobre los derechos agrarios y ordenamientos territoriales 2021, 2ª. Etapa del Programa que inició el año pasado; de acuerdo a la experiencia que se tuvo, para este 2021 se hicieron algunos ajustes, incorporándose la realización de reuniones municipales en las que participan los órganos de Representación y Vigilancia de los núcleos agrarios, con la intención de reforzar la participación activa y los consensos respecto a los ordenamientos territoriales municipales, procurando que todos los actores estén incluidos.

Este esfuerzo conjunto de varias dependencias e instituciones para fortalecer la participación ejidal-comunitaria en el marco de las acciones del Proyecto de desarrollo del Tren Maya; incorporando en la medida que las disposiciones sanitarias lo permitan, a docentes y estudiantes de universidades públicas de los estados donde atraviesa la ruta del tren, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, capacitando un total de 17,181 sujetos agrarios.

Cuadro 3.

Talleres sobre los derechos agrarios y ordenamientos territoriales 2021	
ESTADO	PERSONAS CAPACITADAS
CHIAPAS	2,270
TABASCO	976
CAMPECHE	1,897
YUCATAN	8,036
QUINTANA ROO	4,002
TOTAL	17,181

Fuente: Dirección de Capacitación

7.3.11 SERVICIO PROFESIONAL AGRARIO DE CARRERA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se atendieron y gestionaron 572 solicitudes de personal perteneciente al Servicio Profesional Agrario de Carrera.

Se incorporaron a las filas del Servicio Profesional 138 mexicanas y mexicanos profesionistas de gran valor, que vienen a cumplir con el cometido de construir un campo agrario, libre, justo, democrático y sobrenado.

Asimismo, durante el 2021, el Servicio Profesional Agrario, otorgó la titularidad a 113 profesionistas que ocupaban plazas de temporalidad.

A finales del mes de noviembre se habían gestionado 56 cambios de adscripción de profesionistas, lo que permitió el reforzar la atención de los servicios de la Procuraduría y contribuir en la atención de los programas del gobierno federal.

De la misma manera, a finales de agosto de 2021 con la disminución del riesgo de contagio epidemiológico provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y con la semaforización en color verde, se reactivó la gestión dentro del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Lográndose incorporar a 16 jóvenes para apoyar primordialmente a visitadores y abogados agrarios que se encuentran inmersos en el Programa del Tren Maya, y, con ello impulsar el desarrollo de sus capacidades en beneficio de los núcleos y sujetos agrarios.

Para ello, las oficinas de la Procuraduría Agraria cuentan con el apoyo de 58 tutores vinculados a la capacitación de los Jóvenes de manera directa, responsables de dar seguimiento a las actividades, así como aplicar la evaluación mensual requerida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

La STPS, enfoco la vinculación de jóvenes a la iniciativa privada.

7.3.12 COBERTURA TERRITORIAL

En la atención de los asuntos agrarios por la estructura territorial, durante el periodo que se informa, destacan los siguientes asuntos por su relevancia:

AGUASCALIENTES: Se coadyuvó con el ejido Ojocaliente, el municipio Aguascalientes y con Gobierno del Estado para indemnizar a los ejidatarios respecto al pago de 70 millones de pesos por la ocupación del Instituto de Educación de Aguascalientes y la Guardia Nacional, entre otras, sobre una superficie de 14-49-11.173 hectáreas, en cumplimiento con el convenio suscrito por las partes dentro del juicio agrario 331/2013.

Sobre la Jornada de Justicia Itinerante, se desahogaron las audiencias en la sede del TUA, consistentes en 51 demandas, cuyos actores son posesionarios del Ejido Jesús María, Municipio Jesús María.

En acciones de regularización en zonas urbanas y/o reservas de crecimiento, se realizaron dos asambleas con los resultados siguientes: ejido La Escondida, municipio San Francisco de los Romo, se asignaron 8 lotes, ejido Jaltomate, municipio Aguascalientes, se asignaron 855 lotes.

BAJA CALIFORNIA: Respecto al tema de las áreas destinadas voluntariamente para su conservación, de manera conjunta con personal de CONANP y SEMARNAT se participó en reuniones de sensibilización a los ejidos Jacume, Municipio de Tecate y Cordillera Molina, Municipio de Ensenada para la conformación de ADVC de zonas boscosas.

Se participó en la firma del convenio del ejido El Encinal, Municipio de Tecate con la empresa OAK R ENERGY, para la instalación de energías renovables por medio de aerogeneradores y fotovoltaicas.

BAJA CALIFORNIA SUR: Jornada itinerante del Registro Agrario Nacional con el acompañamiento de la Procuraduría Agraria en los ejidos del Municipio de Mulegé, donde se entregaron documentos y se brindó asesoría por parte de la Procuraduría Agraria en diferentes indicadores: lista de sucesión y dominio pleno, entre otros, así como entrega de actas de elección de órganos debidamente inscritas en el RAN.

CAMPECHE: En lo que respecta al proyecto presidencial Tren Maya, se asesoró y apoyo a los núcleos agrarios Corte del Pajalal, Lic. Miguel Alemán, Paraíso Nuevo, Pejelagarto, del municipio de Candelaria; Don Samuel, Escárcega, Haro, Luna, NCPA División del Norte y sus Anexos, Francisco I. Madero del municipio de Escárcega; Bacabchen, Becal y Dzitbalche del municipio de Calkini; Adolfo Ruiz Cortines, Chiná, Hampolol, Koben, Mucuychakan, Tixmucuy, Uayamon, municipio de Campeche, Arellano, Cinco de Febrero, Felipe Carrillo Puerto, Kilómetro 67, Lázaro Cárdenas, Miguel Colorado, Pixoyal, Pustunich, San Juan Carpizo, San Miguel, Santa Cruz de Rovira, Villa de Guadalupe, Xbacab municipio de Champotón; Hecelchakán, Pocboc, Pomuch, Santa Cruz, municipio de Hecelchakán, Santa Rosa municipio de Tenabo; en la reposición del procedimiento para la Anuencia y suscripción de convenio de ocupación previa.

CIUDAD DE MÉXICO: Destaca el trabajo conciliatorio llevado a cabo en San Salvador Cuauhtenco, Milpa Alta, en el que, desde la Mesa Agraria central, se operó un proceso de dialogo, acuerdo y concertación, llevado a cabo en territorio por la Representación de la Ciudad de México, que después de 40 años, fue posible el cambio de la representación comunal para dar seguimiento a los trámites necesarios para el reconocimiento de sus bienes comunales.

En cumplimiento de la ejecutoria de amparo 1701/2018, la Procuraduría Agraria convocó a los 19,301 comuneros, de los cuales asistieron 2,592 y como resultado de la asamblea, a partir del 19 de

diciembre de 2021, la comunidad agraria de hecho Milpa Alta, alcaldía Milpa Alta, cuenta con sus representantes de bienes comunales y está en condiciones de dar continuidad al juicio agrario para el reconocimiento de su territorio comunal.

CHIHUAHUA: Se tuvo la participación que establece la Ley para la Procuraduría Agraria en la suscripción de seis convenios de ocupación previa con fines expropiatorios de diversos sujetos agrarios del poblado Benito Juárez, municipio de Guadalupe estado de Chihuahua, con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; para la construcción del libramiento de Ciudad Juárez.

Se tuvo participación en el grupo interinstitucional formado para la atención del ejido Creel municipio de Bocoyna, con motivo de la instrucción dada por Presidencia de la República para la atención del conflicto, respecto a la superficie que no ha sido entregada; como parte de la atención, en la actualidad se brinda el apoyo en los tramites que interesan al núcleo agrario tendiente a la regularización de asentamientos humanos. Se da seguimiento ante SEMARNAT y CONANP.

CHIAPAS: Con relación al proyecto presidencial Tren Maya, se asesoró y apoyo a los núcleos agrarios Chacamax y El Jibarito del municipio de Palenque, en la reposición del procedimiento para la Anuencia y suscripción de convenio de ocupación previa.

Respecto a la comunidad Venustiano Carranza, municipio del mismo nombre en el estado de Chiapas, en concordancia con la política gubernamental de privilegiar el diálogo y la conciliación para resolver los conflictos, la Procuraduría Agraria en coordinación con la Secretaria de Gobernación, el gobierno del estado y con la coadyuvancia de otras instancias del sector territorial, participó activamente en las acciones que lograron disminuir la conflictividad, sentar a las partes a una mesa de diálogo y seguir construyendo una ruta conciliada que ponga fin a las controversias internas dentro del núcleo agrario.

Resaltando dentro de las acciones realizadas, la participación del Procurador Agrario en la reunión inicial en la Secretaría de Gobernación y 8 posteriores comisiones a Chiapas, dentro de las cuales, se generó un diagnóstico agrario de la situación de la comunidad, el análisis de la ruta jurídica para la separación de los comuneros y la participación en las mesas de diálogo y conciliación, en donde se pudo distender el conflicto y sentar las bases para una solución conciliada del mismo.

Por lo que respecta a los Bienes Comunales Zona Lacandona, considerando la importancia territorial y ambiental de la Zona Lacandona, que es reconocida a nivel mundial, y es en ese sentido la importancia que se le da al tema por el gobierno federal y sus instancias del sector territorio. Es así que, de la mano de los representantes comunales, se llevó a cabo una intensa acción gubernamental para remediar la deuda histórica con la comunidad y trabajar para lograr definir los límites de la misma y así dar certeza jurídica a las posesiones dentro de la zona lacandona.

En ese sentido, la labor de la Procuraduría Agraria ha sido determinante, primero para la sensibilización dentro de los Bienes Comunales Zona Lacandona y posteriormente con los vecinos colindantes, para la realización de los trabajos técnicos para el cierre del vértice 16. Posteriormente, también nuestra institución trabajó en la ruta jurídica para la regularización de los mismos trabajos. En otro tenor, la labor conciliatoria y de atención de primera mano a los representantes de las 3 subcomunidades de la zona, se ha materializado en una confianza institucional nunca vista de los comuneros al gobierno, tal es así, que en el marco del aniversario del reconocimiento de los bienes comunales, se llevó a cabo un evento donde los órganos de representación lacandones, presentaron un "Plan de Vida", donde la comunidad confía al gobierno federal su visión de política social, ambiental, cultural y económica dentro del territorio.

COAHUILA: Dentro del proyecto Agua Saludable para la Laguna, se mejora la calidad y abastecimiento de agua a 1.5 millones de habitantes de la región laguna Torreón, en los municipios San Pedro Francisco I. Madero Matamoros; se participó en las reuniones interinstitucionales con ejidos, atendiendo la problemática para el establecimiento del proyecto y asesorando para la regularización de derechos de ejidatarios.

En los ejidos Hidalgo, San José Villanueva, municipio de Francisco I. Madero y Viesca, respectivamente, en el marco del programa Universidad del Bienestar, ese coadyuvó en el proceso de donación de 11 hectáreas para la instalación del centro educativo; se está trabajando en los trámites de adopción de dominio pleno.

COLIMA: El 21 de abril de 2021 se realizó un recorrido en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, convocada por el Director de la Reserva, en la que acudieron a este recorrido responsables de SEMARNAT y CONAFOR y se dio la atención de diversos conflictos de los Núcleos Agrarios de los municipios de Minatitlán y Comala.

DURANGO: Se asistió a la reunión de trabajo del Programa Agua Saludable para la Laguna, en el Municipio de Gómez Palacio, donde se acordaron diversos temas donde destaca el procedimiento expropiatorio.

GUANAJUATO: Se desahogaron 30 audiencias en línea de 21 núcleos agrarios, de los Municipios de Acámbaro, Atarjea, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tarandacuao y Xichu.

Se realizó la primera jornada agraria convocada por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como parte de la reparación colectiva derivada de la resolución CEAV/CIE/407/2018, en el Quemado, Municipio de Atoyac de Álvarez.

HIDALGO: Reunión de trabajo con los núcleos agrarios: Michimaloya, Santa María Macua y Xiteje de Zapata, todos del municipio de Tula de Allende, representantes de la empresa Transcanada, Presidencia Municipal y personal de la Procuraduría Agraria, quienes señalan la necesidad de convocar a asambleas de ejidatarios para la toma de acuerdos sobre el paso del gasoducto.

JALISCO: Se realizaron 7 eventos de trabajo interinstitucional con el Registro Agrario Nacional para depósito de listas de sucesión. Se formalizaron 930 de Listas de Sucesión.

Respecto a la actualización de los Órganos de Representación y Vigilancia de Ejidos y Comunidades, se asistió a 435 asambleas para la actualización de sus órganos de representación.

Se realizó una conciliación relevante en el ejido Ayotitlán, municipio de Cuautitlán de García Barragán. La problemática es en cuanto a la organización interna del mismo, por ser un núcleo agrario con 1440 ejidatarios, de conformidad con el último padrón.

MÉXICO: Se realizó recorrido con la SEMARNAT para el proyecto Área Natural Protegida Lago de Texcoco, del Ex Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

MICHOACÁN: Reunión de trabajo con integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad indígena de Sevina, Municipio de Nahuatzen, ubicada en el corazón de la Meseta Purépecha; se revisaron alternativas para disminuir su conflictividad y lograr una organización interna.

MORELOS: El núcleo agrario de San Carlos del Municipio de Yautepec obtuvo fallo favorable en el juicio de amparo directo administrativo para recuperar la mina de explotación de roca caliza, que la empresa "WAT CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V., pretendía adjudicarse mediante la falsificación de documentos que inscribió en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, pretendiendo sustraerla del régimen ejidal.

NAYARIT: En el Proyecto de Expropiación Canal Centenario, se está realizando la construcción de un canal de riego, que irrigará 43,000 hectáreas; la Procuraduría Agraria participó en diversas reuniones, con diversas dependencias Federales y Estatales. Se tuvo una inversión en el año 2021, de \$50,000,000.00 (cincuenta millones 100/mn). Los ejidatarios autorizaron firmar los convenios de ocupación previa, previamente revisados por la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, sobre tierras de uso común, siendo en los núcleos agrarios: Ruiz, Vado de San Pedro y Comunidad Vado de San Pedro, del municipio de Ruiz; Ejido Coamiles y Las Peñitas, municipio de Tuxpan, Nayarit, las cuales fueron presentadas para su inscripción ante el Registro Agrario Nacional.

NUEVO LEÓN: Asamblea de Anuencia para la incorporación al programa RRAJA-FANAR 2021 del núcleo agrario La Carrera, Municipio de Linares, N.L., esto después de resolver las problemáticas de rezago administrativo que tenía desde 1979, por juicio privativo de derechos y nuevas adjudicaciones que estaban pendientes de resolver.

OAXACA: Firma de convenio para la solución del conflicto de límites entre las comunidades de Santa María Peñoles y San Felipe Tejalapam, generando condiciones para continuar con la pavimentación de la carretera que cruza la zona limítrofe entre ambos poblados y que comunica a Santa María Peñoles.

Mediante las labores de asesoría y participación en las asambleas de renovación de los Órganos de Representación y Vigilancia, se han realizado 303 elecciones, inscribiéndose las actas en el RAN, contribuyendo así al fortalecimiento y organización de la vida interna de cada núcleo agrario.

PUEBLA: En el primer semestre del año, se ha participado en la celebración de 207 asambleas para la elección de los Órganos de Representación y Vigilancia; así mismo, la orientación por parte del personal de la Procuraduría Agraria contribuyó para la elección de 963 mujeres en los diversos cargos de los núcleos agrarios. Contra ello, se inició el camino para garantizar el elemental derecho de la paridad de género y empoderar a la mujer campesina en las tareas de dirección, administración, control y supervisión en los ejidos y comunidades de nuestro país.

Se gestionó ante el RAN la inscripción de 135 actas de asamblea, relativas a la renovación de órganos de representación y vigilancia, así como la expedición de las credenciales correspondientes, lo que contribuyó para preservar la seguridad jurídica en los núcleos agrarios.

Personal de la Residencia Teziutlán de la Representación de la Procuraduría Agraria participó con el TSA y el TUA, Distrito 37, en la ejecución material del convenio de finiquito entre los poblados Sección Sexta de San Juan Xiutetelco y los 14 Pueblos Unidos de San Juan Xiutetelco, ambos del Municipio de Xiutetelco, dentro del Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural. Se realizó el recorrido de todos los polígonos para identificar las tierras que les corresponden a cada ejido.

QUERÉTARO: El ejido San Nicolás, municipio de Tequisquiapan, creado en 1935 a la fecha no ha sido certificado por la existencia de un conflicto de límites y posesión de tierras; al haberse concluido en definitiva el juicio agrario correspondiente, se realizaron trabajos de sensibilización para lograr la certificación mediante RRAJA, y en asamblea del 15 de abril de 2021 se acordó la incorporación al

Programa. A la fecha se han realizado trabajos técnicos consistentes en la delimitación de 1300 hectáreas y se está atendiendo la problemática por la vía de la conciliación.

QUINTANA ROO: El Subprocurador General; la Directora General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Director General de Administración, celebraron reunión con la participación de INSUS, el Síndico Municipal, el Secretario de Desarrollo Ecológico y Urbano del municipio Benito Juárez, analizaron convenio marco para regularización de asentamientos humanos, firmado por el ejido Alfredo V. Bonfil; en reunión de trabajo en las instalaciones del ejido se definieron acciones para la atención de problemática.

Acercamiento con los representantes de los núcleos agrarios Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, y Jacinto Pat, municipio de Tulum, con el objetivo de explicar el procedimiento de expropiación y convenio de ocupación previa, en virtud de posiblemente puedan ser afectados por la ruta del Tren Maya.

SAN LUIS POTOSÍ: Respecto al Área Natural Protegida Sierra de San Miguelito, se señalan las siguientes acciones relevantes: Participación en la consulta pública virtual; Entrega del estudio previo justificativo a los 36 núcleos agrarios; Difusión de la consulta pública en la página de la Procuraduría Agraria; Acompañamiento en el proceso de notificación a los núcleos agrarios del aviso del Decreto de ANP; Acompañamiento en el proceso de sensibilización a los núcleos agrarios.

Dentro del Programa Mujeres por el Acceso a la Tierra, se cumplió con el objetivo del programa, al haber coadyuvado en la regularización a los derechos de 132 mujeres rurales. En noviembre de 2021 se celebraron 69 audiencias (en las que hubo 6 inasistencias) ante el TUA Distrito 25, y el C. Magistrado informó que el 16 de diciembre de 2021 entregaría las Resoluciones. En el mes de diciembre de 2021, se llevaron a cabo 64 audiencias ante el TUA Distrito 43, en las que el C. Magistrado informó que en enero de 2022 entregará las sentencias. Una vez recibidas las sentencias por sus titulares, se acordará con RAN la fecha de su ingreso.

SINALOA: Derivado de acciones que realiza la Representación de la Procuraduría Agraria en el marco de la construcción de la Presa Santa María, en la comunidad Santa María, municipio de Rosario: en atención a la problemática entre los miembros del Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia, se emitió convocatoria para asamblea de Remoción o Ratificación de los mismos, estando en espera de que el acta sea inscrita ante el RAN, con la que se realizarán gestiones ante el Gobierno del Estado para la entrega del pago pendiente de \$30´000,000.00 (treinta millones de pesos 100/mn) a los comuneros; el avance en la construcción de la presa es de un 40% sin contratiempos técnicos ni sociales; asimismo, se realizó la entrega de 30 casas del nuevo poblado a comuneros a desalojar.

SONORA: Respecto al Plan de Justicia del Pueblo Yaqui, se realizaron todas las acciones y actividades encomendadas por el C. Procurador Agrario, así el acompañamiento al Director General Jurídico y de Representación Agraria a las mesas de trabajo de tierras y agua.

Dentro del Programa de Mujeres por el Acceso a la Tierra, se llevaron a cabo Jornadas de Justicia Itinerante programadas con los TUAs, Distritos 35 y 28, para la regularización de los derechos de las mujeres de las Comunidades Guarijías, así como demás núcleos agrarios de los municipios de Álamos, Navojoa y Huatabampo; y del área del Río Sonora, en los Municipios de Huepac, Aconchi, Baviacora, San Felipe de Jesús, y Arizpe, con la presencia y participación de la Directora General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural.

En el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, se cumplieron con las actividades programadas en el Ejido “Santa María del Buaraje”, Municipio de Cajeme, lográndose la regularización de 221 solares urbanos en favor de sujetos agrarios de origen indígena y de alta marginación, brindándoseles certeza jurídica y documental en su patrimonio para el bienestar de sus familias.

Participación en la constitución del Grupo Especializado de Trabajo (GET) para la atención de las problemáticas de las Comunidades Guarijías, en el Municipio de Álamos, Sonora, presidida por los Gobernadores Guarijíos y CONAGUA, INPI, CONAVI, CONANP, Procuraduría Agraria.

TABASCO: Dentro del Proyecto presidencial Tren Maya se asesoró y apoyo a los núcleos agrarios Reforma, municipio de Emiliano; Crisóforo Chiñas, El Cerro (Paso de la Sábana y Boca del Cerro), El Faisán, La Independencia y Tenosique 3a. Sección del municipio de Tenosique, en la reposición del procedimiento para la Anuencia y suscripción de convenio de ocupación previa.

TAMAULIPAS: El ejido Lázaro Cárdenas II, municipio Gómez Farfás, es un núcleo Agrario sin certificar con más de 40 años solicitando certeza jurídica de su patrimonio; los integrantes del Comisariado Ejidal solicitaron ser atendidos mediante el programa RRAJA-FANAR. Se realizó la Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Tierras ejidales el 4 de noviembre del 2021 y en fecha 30 de noviembre del 2021 quedó inscrita ante el RAN. En proceso de entrega de certificados y títulos para los primeros meses del año 2022.

TLAXCALA: Ejido San José Nanacamilpa, Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, celebró asamblea de elección de sus ORV, lo que permitirá dar continuidad a las acciones de éxito del ejido, en materia de explotación forestal y ecoturismo en el cinturón de la Luciérnaga.

VERACRUZ: Colaboración Interinstitucional para regularizar bienes inmuebles, en donde se impartió el servicio público educativo del estado de Veracruz. El Secretario de Educación de Veracruz, recibió 71 títulos de propiedad para planteles educativos de la entidad que no contaban con certeza jurídica. Se trata de la segunda entrega que realiza la Procuraduría Agraria en Veracruz y la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado.

Jornada de Justicia Itinerante dentro del Programa Mujeres por el Acceso a la Tierra, realizada los días 16 y 17 de noviembre de 2021, en el poblado San Juan del Río, Municipio de Rafael Delgado, en coordinación RAN-PA-TUA 31, en la que se atendieron 88 juicios agrarios de mujeres campesinas e indígenas de los municipios de Rafael Delgado, Omealca, Camerino Z. Mendoza, Yanga, Xoxocotla, Amatlán de los Reyes, Acultzingo, Ixhuatlancillo, Fortín, Maltrata, Cuitláhuac, Chocaman, Atoyac y Soledad Atzompa.

YUCATÁN: En el Proyecto presidencial Tren Maya, se asesoró y apoyo a los núcleos agrarios Chocho-la, municipio del mismo nombre, Halacho, Halacho; Kopoma, San Bernardo del municipio de Kopoma; Chactun y Maxcanú, municipio de Maxcanu; San Antonio Poxila, municipio de Uman en la reposición del procedimiento para la Anuencia y suscripción de convenio de ocupación previa, así como en 40 núcleos agrarios afectados por el trazo del proyecto se realizó acompañamiento en las Asambleas de Anuencia, firma de convenio de ocupación previa, así como en la remisión de actas de asamblea para su inscripción ante el Registro Agrario Nacional.

- Se produjeron audios y transcripciones estenográficas de los más de medio centenar de discursos, mensajes, conversatorios, sesiones virtuales con representantes estatales, y/o entrevistas de prensa, que concedió el Titular de la Procuraduría Agraria a representantes de los medios de comunicación, en los distintos espacios informativos radiofónicos, televisivos y portales digitales, sobre temas relacionados con el sector ambiental, proyectos presidenciales prioritarios y de atención a grupos campesinos, así como otros tópicos del quehacer institucional.
- Se grabaron, produjeron, post-produjeron y difundieron 9 mensajes del Titular de la Institución, a través de la página Web de la Procuraduría Agraria y redes sociales, sobre las acciones, programas y proyectos presidenciales, para el personal de la Estructura Territorial y mandos superiores de oficinas centrales.
- El Monitoreo información de notas periodísticas, menciones en columnas y/o artículos, así como fotografías publicadas en medios de comunicación y portales Web a nivel nacional, respecto de las actividades, declaraciones, entrevistas y/o comentarios acreditados tanto al Titular de la Institución, como Representantes, Jefes de Residencia y visitadores agrarios, lo cual se reflejó en 2,105 impactos, que representan, en promedio, 180.5 impactos por mes.
- Se elaboró y difundió por correo electrónico 227 carpetas de prensa diaria, a 335 destinatarios de oficinas centrales, Representaciones estatales y Residencias de la Institución, con información sintética y analítica sobre temas expresados en los medios de comunicación, relativos a la Institución u otras del Sector Agrario.
- Se llevaron a cabo más de 750 acciones de actualización de contenidos, infografías y documentación oficial en las diferentes secciones, apartados, imágenes y vínculos a prensa de la página Web de la Procuraduría Agraria, relativos a: Normateca, Transparencia, Acuerdos, Normas, Resoluciones, Archivo documental e Integridad Pública, así como Informe de labores, Administración de riesgos, Licitaciones, Procuración de Justicia Agraria, Ordenamiento de la Propiedad Rural, entre otros, en apoyo de las distintas áreas solicitantes de la Institución respecto del quehacer institucional.

Con estas acciones, se refrenda el firme compromiso de seguir impulsando las tareas y estrategias de comunicación bajo el ámbito de su competencia, y conforme a las directrices que determine el Titular de la Institución, para informar con puntualidad, responsabilidad y oportunidad a la sociedad en general, la transformación de la política agraria que lleva a cabo la Procuraduría Agraria en favor de los sujetos y actores del medio rural.

7.3.16 CONTROL INTERNO

En atención al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se realizaron las siguientes acciones:

- Se integró el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, así como el Programa de Trabajo de Control Interno 2021 (PTCI), documentos que fueron entregados a la SFP.
- En materia de Administración de Riesgos se formuló el Programa de Administración de Riesgos para 2021, el cual se registró en la aplicación de la SFP y con ello generar la Matriz y el Mapa de Riesgos, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) para el 2021.
- Se realizaron 4 sesiones ordinarias en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y en cada una de ellas se analizó la información sobre la atención de los asuntos y acuerdos de la competencia de las Unidades administrativas y con ello el registro en el Sistema de Información del COCODI.

7.4 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

En 2021, las condiciones de trabajo se vieron afectadas por la contingencia sanitaria provocada por virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

En ese sentido, y dadas las características de las funciones que desarrolla la Procuraduría Agraria, se emitieron las instrucciones correspondientes que permitieron, junto con la responsabilidad individual y colectiva en materia de salud, garantizar que las medidas de contención y mitigación fueran efectivas, y al mismo tiempo mantener nuestra labor cotidiana en beneficio de los campesinos del país.

Al respecto, con base en la Jornada Nacional de Sana Distancia y en función de los acuerdos del Consejo de Salubridad, se acordó continuar con la suspensión de actividades presenciales y llevar a cabo el trabajo a distancia, con excepción de aquellas actividades que atendieran programas presidenciales y prioritarios, siempre y cuando las medidas de reapertura permitiesen su atención, las cuales deberían ser acordadas por las representaciones en las entidades federativas.

Asimismo, se emitió en Protocolo del Sano Regreso para brindar claridad, seguridad y certidumbre a los trabajadores y población de atención de la Procuraduría Agraria, que propiciara una reapertura gradual, ordenada y cauta en sus actividades de alto impacto social en el campo y de atención directa en actividades que son esenciales para el bienestar de ejidatarios, comuneros, pueblos originarios y todo sujeto agrario de nuestro país de sus servicios.

7.4.1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

La administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez son premisas de actuación que aplicamos en nuestra actuación.

En el informe pasado se dio cuenta de que después de regularizar y atender los adeudos originados por la administración anterior, aún se tendrían que pagar 15 millones de pesos con presupuesto 2021. En esta ocasión, se informa que derivado de las gestiones realizadas y a la adecuada

administración de los recursos, para el cierre del ejercicio 2021, por primera vez en muchos años, no se presentan adeudos que mermen el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

DÉFICIT PRESENTADO POR EJERCICIO FISCAL						
CAPÍTULO	NOMBRE	2021	2020	2019	2018	2017
1000	Servicios personales	2,511	1,544,042.51	25,348,160.99	45,328,504.94	32,155,895.85
2000	Materiales y suministros	549	6,989.21	104,230.40	-	200,573.66
3000	Servicios Generales	1,606	13,421,866.14	20,812,473.35	38,438,804.80	17,052,399.98
4000	Transferencias, asignaciones y subsidios	864	-	2,642.77	-	468,181.81
TOTALES		-	14,972,897.86	46,267,507.51	83,767,309.74	49,877,051.30

En el año 2021, el presupuesto ejercido por la Procuraduría Agraria fue de \$957.7 millones de pesos, superior en 11.2% con relación al presupuesto aprobado originalmente, derivado principalmente a los recursos adicionales recibidos para realizar actividades relacionadas con el proyecto de desarrollo “Tren Maya”, motivado por el convenio de colaboración que se tiene suscrito con el FONATUR, así como recursos adicionales recibidos como ampliación líquida o transferencias de recursos de nuestra Coordinadora de Sector, para el pago de servicios personales por las medidas de fin de año, para atender la presión de gasto que se había originado por el pago de laudos laborales y administrativos, y para el pago de adeudos derivados de la administración pasada.

7.4.2 RECURSOS HUMANOS

Derivado del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en cumplimiento de las medidas de austeridad republicana en materia de servicios personales, se llevó a cabo el registro de conversión de 8 plazas de direcciones generales y de las plazas de Secretario General y Coordinador General de Oficinas de Representación. También se realizó la actualización de las Unidades Administrativas, conforme al Reglamento Interior y al Acuerdo por el que se modifica la estructura territorial de las oficinas de representación de la Procuraduría Agraria en los Estados de Michoacán, Tamaulipas y Sonora, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de noviembre de 2021.

La reorganización de la estructura de personal adscrito en las Representaciones Estatales y Oficinas Centrales tiene el firme propósito de aumentar la calidad de los servicios que brinda la Procuraduría Agraria a nuestros asistidos.

1. Elaboración Nóminas 2021

Evitando la generación de nóminas extraordinarias, conforme a los movimientos de personal recibidos, la Dirección de Personal generó las siguientes nóminas.

Oficina	Número de nóminas generadas en el 2021
Centrales, incluye eventuales y honorarios	87
Foráneas	68
Total	155

Cabe señalar que en cumplimiento a lo legislación fiscal aplicable al cierre del ejercicio 2021 se han timbrado 68,900 recibos de nómina, mismos que están disponibles en la mesa de servicios para consulta individual de todos los servidores públicos de la Procuraduría Agraria.

2. Movimientos de Personal 2021

En apego al Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal se realizó en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP) de la SHCP, los trámites de conversión de 2 plazas de nivel L Director General Adjunto al nivel M, con denominación Director de Área, dicho movimiento fue autorizado con efectos a partir del 01 de enero de 2021.

3. Tabulador

Se llevó a cabo el pago del retroactivo a los Servidores Públicos por incrementos de los tabuladores y prestaciones del personal operativo de base, así como por el incremento de la despensa y el incremento del tabulador al personal de Mando y Enlace, dentro del tiempo establecido; asimismo, se realizó el registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para las y los Servidores Públicos ante la SFP.

4. Credencialización

En cumplimiento a lo que establece el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, se ha dado puntual continuidad al proceso de credencialización 2018-2024, por lo que en 2021 se elaboraron por nuevo ingreso y reimpresión 463 credenciales de identificación.

5. Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP)

Quincenalmente se lleva a cabo la revisión y modificaciones a la base de datos que integra la información que se reporta en el portal de RUSP, de las y los servidores públicos de la Procuraduría Agraria, misma que se utiliza de base para la invitación para realizar la Declaración Patrimonial y Conflicto de Intereses ante la SFP.

6. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

En cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se han atendido los requerimientos de actualización de las obligaciones contenidas en las fracciones conducentes, evitando incumplimientos para la Procuraduría Agraria como sujeto Obligado,

aunado y derivado de los movimientos en la nómina, realiza de manera quincenal el reporte con la información generada.

Así mismo se atendió de manera oportuna 43 solicitudes de acceso a la información pública emitidas por la Unidad de Transparencia.

7. Clima y cultura organizacional

Conforme a las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y a las instituciones públicas no sujetas en calidad de invitadas- para que participen en la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional de la Administración Pública Federal (ECCO 2021), la Procuraduría Agraria participó en la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional:

Reporte de Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2021			
	Universo	Encuestas recibidas	Porcentaje
PA	2,438	2,073	85.03%

En ese contexto, se realizó el registro de 11 Prácticas de Transformación ante la SFP; asimismo, se ha dado seguimiento a las acciones de las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO), cuyas evidencias se han ingresado al sistema RHNET.

8. Sistema de Evaluación de Desempeño 2021

Conforme a la Norma que establece el Sistema de Evaluación de Desempeño de los Servidores Públicos de nivel Operativo vigente, emitida por la SFP, así como el Oficio Circular No. SRCI/UPRH/0011/2021 se otorgaron reconocimientos correspondientes a recompensas y estímulos a:

Adscripción	Reconocimientos	
	Recompensas	Estímulos
Oficinas Centrales	16	10
Oficinas Foráneas	58	50
Total	74	60

9. Relaciones Laborales

Durante el periodo que se reporta, se recibieron 20 sentencias condenatorias de Instancias Laborales y Administrativas competentes, lo cual derivó en un presupuesto pagado de 29.3 millones de pesos.

CONCEPTO	2021	2020	2019	2018	2017
Laudos pagados	29,307,822.68	12,654,603.37	13,638,768.84	37,301,104.12	10,051,808.44
Laudos administrativos	20,215,329.31	1,391,025.69	-	8,445,960.78	3,593,990.83
Laudos laborales	9,092,493.37	11,263,577.68	13,638,768.84	28,855,143.34	6,457,817.61

De las 29 opiniones jurídicas emitidas por la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, para ejercer acciones encaminadas a sancionar a servidores públicos, se ejecutaron 23 remociones y 1 baja voluntaria pertenecientes al Servicio Profesional Agrario de Carrera; así como 4 remociones y 1 baja por abandono de Trabajo.

Al cierre del ejercicio 2021, se tiene conocimiento de 250 Juicios Laborales y 10 Juicios Administrativos en trámite, que son defendidos por las Unidades Administrativas correspondientes.

10. Prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo

Con fecha 24 de marzo se emitió y publicó el Contrato Colectivo de Trabajo de la Procuraduría Agraria 2021-2023, suscrito entre la Institución y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Agraria "Felipe Carrillo Puerto".

Con relación al cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, para el proceder del pago de las prestaciones se llevaron a cabo las gestiones en estricto apego a lo señalado en el contrato y el pago oportuno de las prestaciones contenidas en el mismo.

11. Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)

La Dirección de Personal de acuerdo con el procedimiento para la liquidación del trigésimo segundo ciclo del FONAC a las personas servidoras públicas, realizó el pago a 1,061 ahorradores: 656 trabajadores de base y 405 de confianza por un total \$17,727,242.94, los cuales fueron distribuidos a través de transferencia bancaria.

12. Seguros

Se efectuó el pago trimestral de primas básicas concluyendo el último trimestre con 2,409 servidores públicos, de los cuales 736 son personal de base y confianza, y 1 673 enlaces, mandos medios y superiores.

Se llevó a cabo de manera mensual el pago correspondiente (enero-diciembre) al Seguro colectivo de retiro, correspondiente a \$50.00 pesos, de los cuales \$14.55 lo aporta el trabajador y

\$35.45 la Procuraduría Agraria, concluyendo con un total 2,416 servidores públicos en el mes de diciembre de 2021.

Trámites diversos atendidos por la DP	Total
Hojas de Servicio	212
Quinquenios	186
Recompensas tramitadas por antigüedad CCT	75
Antecedentes laborales	101
Altas ante el ISSSTE	38
Proceso de reclutamiento	166
Consulta y expedición de Constancias de No Inhabilitación y No Antecedentes de Sanción	358
Solicitudes de licencias pre jubilatorios atendidos	19
Revisión de expedientes para actualización	285
Actualización de los Formatos de Descripción y Perfil de Puestos	42

13. Datos Relevantes

7.4.3 RECURSOS MATERIALES

En concordancia con la política pública instrumentada por nuestro Gobierno Federal, continuamos participando activamente en los procedimientos de compras consolidadas a través de la Oficialía Mayor de la SHCP, de la plataforma Tienda Digital de la SHCP, de nuestra coordinadora de sector y de la oficina de gobierno digital.

Entre las medidas adoptadas por la reducción presupuestal derivadas del cumplimiento al decreto de austeridad, se acordó con diversos proveedores la suspensión parcial de los servicios de arrendamiento de parque vehicular, del suministro de combustible, pensiones de estacionamiento, arrendamiento de inmuebles, reducción en el personal y material para el servicio de limpieza, así como lo correspondiente a los rubros de pasajes y viáticos al personal.

1. Programa anual de adquisiciones

Se integró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021, el cual se publicó en el sitio Web de la institución, previa captura del mismo en el sistema COMPRANET.

2. Contrataciones realizadas

Del periodo enero-noviembre de 2021, dándole prioridad a los procedimientos consolidados a través de la SEDATU y SHCP, se realizaron 5 contrataciones mediante licitación pública; 4 procedimientos

Bienes de consumo de la Procuraduría Agraria				
Concepto	Inventario inicial	Entradas	Salidas	Inventario final
Unidades	125,947	10,940	47,325	89,562
Pesos	\$ 1,291,175.71	\$ 254,033.50	\$ 619,759.03	\$ 925,450.18

Bienes instrumentales o de activo fijo de la Procuraduría Agraria				
Concepto	Inventario inicial	Entradas	Salidas	Inventario final
Unidades	36,415	0	1,248	35,167
Pesos	\$ 119,161,921.43	\$ 0.00	\$ 14,619,169.56	\$ 104,542,751.87

Parque Vehicular Propio de la Procuraduría Agraria	
MODELO	VEHÍCULOS
1991 -2003	8
2005-2006	34
2008-2010	5
2016-2017	5
TOTAL DE VEHÍCULOS	52

tos de invitación a cuando menos tres proveedores, 122 adjudicaciones directas y 277 contratos consolidados a través de la Plataforma de Tienda Digital de la SHCP, logrando con ello satisfacer los requerimientos institucionales.

8. ANEXO ESTADÍSTICO

Tabla 1.

Jornadas de Justicia Agraria Itinerante 2021			
No.	Estado	Juicios/Expedientes Atendidos/ Beneficiados	Total de Jornadas
1	Chihuahua	40	1
2	Durango	111	2
3	Guanajuato	60	1
4	Guerrero	76	1
5	Michoacán	310	1
6	Puebla	268	6
7	S.L.P	132	2
8	Sinaloa	175	1
9	Tabasco	141	2
10	Tlaxcala	32	1
11	Veracruz	107	2
12	Yucatán	15	1
TOTAL		1,467	21

Fuente: Dirección General Jurídica y de Representación Agraria (DGJRA)

Tabla 2.

Asesorías Jurídicas y Representaciones Legales a los sujetos agrarios	
Concepto	Enero-Diciembre 2021
Asesorías Jurídicas	31,721
Representaciones Legales	28,095

Fuente: Dirección General Jurídica y de Representación Agraria (DGJRA)

Tabla 3.

Conciliación Agraria	
Concepto	2021
Conciliaciones realizadas	1,485
Conciliaciones con convenio	1,404

Fuente: Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales. (DGCASP)

Tabla 4.

Asesorar a los sujetos agrarios en la elaboración o actualización de su lista de sucesión		
Periodo	Asesorías otorgadas	Porcentaje de avance con respecto a la meta anual
Enero-diciembre de 2021	74,206	64.58%

Fuente: Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales. (DGCASP)

Tabla 5.

Reglamento interno del ejido, colonia o del estatuto comunal		
Periodo	Reglamentos o estatutos elaborados o actualizados	Porcentaje de avance con respecto a la meta anual
Enero-diciembre de 2021	1,586	62.05%

Fuente: Dirección General de Organización Agraria (DGOA)

Tabla 6.

Actualización de órganos de representación y vigilancia de ejidos y comunidades		
Periodo	Actualizaciones de ORV	Porcentaje de avance con respecto a la meta anual
Enero-diciembre de 2021	10,403	104.43%

Fuente: Dirección General de Organización Agraria (DGOA)

Tabla 7.

Asesorar a los núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal		
Periodo	Número de protocolos implementados	Porcentaje de avance con respecto a la meta anual
Enero-diciembre de 2021	823	19.32

Fuente: Dirección General de Organización Agraria (DGOA)

Tabla 8.

Capacitación a sujetos agrarios		
Periodo	Número de eventos de capacitación	Porcentaje de avance con respecto a la meta anual
Enero-diciembre de 2021	3,342	89.91%

Fuente: Dirección General de Organización Agraria (DGOA)

Tabla 9.

Figuras Asociativas		
Periodo	Número de asesorías otorgadas	Porcentaje de avance con respecto a la meta anual
Enero-diciembre de 2021	155	44.54%

Fuente: Dirección General de Organización Agraria (DGOA)

Tabla 10.

Contratos y convenios		
Periodo	Número de asesorías otorgadas	Porcentaje de avance con respecto a la meta anual
Enero-diciembre de 2021	10,201	72.86%

Fuente: Dirección General de Organización Agraria (DGOA)

Tabla 11.

Ordenamiento y regularización			
INDICADOR	META	AVANCE	% DE AVANCE
Expedientes de Actos de ordenamiento y regulación de la propiedad rural (Se refiere al seguimiento y supervisión de las asambleas que tienen por objetivo adoptar el dominio pleno; cambiar el destino de las tierras; delimitar, destinar y asignar derechos; Fusión o división de ejido; y suscripción de convenios de ocupación previa derivado de un procedimiento expropiatorio)	242	152	62.81%

Asesorías y asistencia para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural.

(Se refiere a la información que se brinda a los sujetos de derecho e interesados en emprender un procedimiento que pretenda crear, modificar o extinguir los derechos sobre la tierra)

1,518	1,404	92.49%
-------	-------	--------

Fuente: Dirección General de Organización Agraria (DGOA)

Tabla 12.

Programa de Regularización			
INDICADOR	META	AVANCE	% DE AVANCE
Acuerdos de Regularización de los núcleos agrarios (Asamblea a través de la cual el núcleo de manera voluntaria acepta incorporarse al programa)	116	110	94.83%
Asambleas de Aprobación de Planos Preliminares (Acuerdo por el que la Asamblea manifiesta su conformidad respecto de los trabajos de medición realizados por el RAN)	80	86	107.50%
Asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras. (Acuerdos en los que la asamblea define sus derechos individuales y colectivos, así como el destino y uso de sus tierras)	76	79	103.95%
Expedientes Generales de Regularización de núcleos agrarios Ingresados al RAN (Compilación de la evidencia documental generada durante todo el proceso de regularización de tierras)	79	79	100%

Fuente: Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural (DGAOPR)

Tabla 13.

Atención a organizaciones sociales				
NO.	ORGANIZACIÓN CAMPESINA	ASUNTOS		
		CONCLUIDOS	TRÁMITE	TOTAL
1	Alianza Campesina Revolucionaria (ACR)	0	1	1
2	Brigada Popular A.C.	5	0	5
3	Central Campesina Cardenista (CCC)	0	32	32
4	Central Campesina de los trabajadores de Tamaulipas (CCTT)	2	8	10
5	Central Campesina Independiente (CCI)	5	13	18
6	Central de Organizaciones Campesinas y Populares (COCYP)	17	6	23
7	Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC)	0	15	15
8	Central Unitaria de Trabajadores/Organización Nacional del Poder Popular (CUT-ONPP)	1	3	4
9	Coalición de Organizaciones Democráticas, Urbanas y Campesinas (CODUC)	0	19	19
10	Confederación Nacional Campesina (CNC)	0	8	8
11	Consejo Nacional de Sociedades y Unidas de Campesinos y Colonos (CONSUC)	1	3	4
12	Coordinación Organizadora de la Unidad Campesina (COUC)	0	7	7
13	Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA)	0	26	26
14	Coordinadora Nacional Plan de Ayala-Movimiento Nacional (CNPA-MN)	0	5	5
15	José Dolores López Domínguez-AC (JDLD-AC)	3	1	4
16	Movimiento Social por la Tierra (MST)	1	12	13
17	Organización Nacional Campesina y Popular (ONCP)	0	11	11
18	Pueblos Unidos por el Desarrollo Sustentable del Campo y la Ciudad (PUEDES) Pueblos Unidos por el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero	0	7	7
19	Unión Campesina Democrática (UCD)	0	2	2
20	Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI) Movimiento Agrario Indígena Zapatista (MAIZ)	5	1	6
21	Unión General de Obreros y Campesinos de México "Jacinto López" (UGOCM JL)	0	6	6
22	Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA)	0	7	7
TOTAL		40	193	233

Fuente: Dirección General de Organización Agraria (DGOA)

Tabla 14.

Suscripción de convenios 2021		
NO.	Fecha de formalización	Título del Convenio
1	20 de enero de 2021	"Convenio Marco de Colaboración", suscrito con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
2	27 de abril de 2021	"Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional", suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.
3	04 de mayo de 2021	"Convenio Especifico de Colaboración para la Prestación del Servicio Social", suscrito con la Universidad Autónoma Chapingo.
4	06 de mayo de 2021	"Convenio de Colaboración", suscrito con el Tribunal Superior Agrario.
5	08 de octubre de 2021	"Convenio de Colaboración", suscrito con el Colegio de Notarios de Michoacán, A.C.
6	01 de noviembre de 2021	"Convenio Marco de Colaboración", suscrito con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Registro Agrario Nacional.
7	10 de noviembre de 2021	"Convenio Marco de Colaboración", suscrito con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Fuente: Dirección General Jurídica y de Representación Agraria (DGJRA)



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROCURADURÍA
AGRARIA